



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Perjuicio de la violencia familiar en el derecho a la educación de  
los niños(as) en una institución educativa, Chepén, 2023**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**Abogada**

**AUTORAS:**

Amambal Abanto, Mirian Esther ([orcid.org/0000-0003-2722-2810](https://orcid.org/0000-0003-2722-2810))

Lozano Teran, Naomi del Carmen ([orcid.org/0000-0002-8498-7740](https://orcid.org/0000-0002-8498-7740))

**ASESOR:**

Dr. Chávez Pérez, Janner Erwin ([orcid.org/0000-0002-7028-6652](https://orcid.org/0000-0002-7028-6652))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derechos Fundamentales, Procesos Constitucionales y Jurisdicción  
Constitucional y Partidos Políticos

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Enfoque de género, inclusión social y diversidad cultural

CHEPÉN - PERÚ

2023

## **Dedicatoria**

A ustedes que me enseñaron a ser la persona que soy hoy en día, dedico mi tesis con todo mi cariño y respeto a mi padre Jesús y a mi madre Eusebia, por todo el sacrificio y apoyo incondicional a lo largo de toda mi vida y carrera profesional. A mis hermanos José Luis y Adriano, por sus muestras de aliento y afecto siempre.

Mirian.

Cumplir una meta tan anhelada y soñada, es muy gratificante, por tal motivo dedico este trabajo a mi madre Gladis y a mi padre Carlos, por su motivación constante y su ardua labor como guías durante mi vida y mi trayecto profesional. A mi abuela Catalina, que desde el cielo me guía y protege en cada paso que doy. A mi tía Carmen, quien ha sido pieza fundamental en mi crecimiento y me ha brindado el soporte emocional para nunca rendirme y poder cumplir mis objetivos.

Naomi.

## **Agradecimiento**

Agradezco a Dios, por guiarme y darme la fortaleza para continuar y seguir con mi formación profesional. A mis padres y hermanos, por su esfuerzo, comprensión y ánimos constantes, así como también a aquellas personas que de alguna manera contribuyeron y formaron parte de este trabajo.

Mirian.

Agradezco en primer lugar a Dios, por guiarme por el sendero del bien y bendecirme de manera constante. A mi madre, porque sin ella nada de esto hubiese sido posible, por su apoyo incondicional y su amor sin límites. A mis familiares por su comprensión a lo largo de mis estudios, de igual modo a las personas que aportaron en la presente investigación.

Naomi.

Y para culminar, a nuestro docente Dr. Janner Chávez Pérez, por habernos brindado sus conocimientos, y disponibilidad durante el desarrollo de la investigación. A la Institución Educativa N° 80394 - 1889, Mariscal La Mar, y demás participantes que intervinieron de forma desinteresada en la realización de la presente tesis.

Las autoras.

## Índice de contenidos

Carátula .....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de contenidos .....	iv
Índice de tablas .....	v
Resumen .....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	4
III. METODOLOGÍA.....	11
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	11
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.....	11
3.3. Escenario de estudio.....	12
3.4. Participantes .....	12
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	13
3.6. Procedimientos .....	13
3.7. Rigor científico .....	14
3.8. Método de análisis de la información .....	15
3.9. Aspectos éticos .....	15
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	16
V. CONCLUSIONES.....	25
VI. RECOMENDACIONES .....	26
REFERENCIAS .....	27
ANEXOS.....	33

## Índice de tablas

Tabla 1: Participantes .....	122
Tabla 2: Validación de instrumentos .....	14

## Resumen

La presente investigación denominada: Perjuicio de la violencia familiar en el derecho a la educación de los niños (as) en una institución educativa, Chepén, 2023; se realizó con el objetivo de investigar el perjuicio de la violencia familiar en el derecho a la educación en una institución educativa, Chepén, 2023. Al respecto, la metodología que se empleó, fue de enfoque cualitativo, de tipo básica, de diseño de teoría fundamentada, además se aplicó la técnica de la entrevista, teniendo como instrumento la recolección de información, a través de la guía de entrevista; en este contexto, se contó con la participación de directores, docentes, abogados, psicólogos, trabajadores sociales, y fiscales. Se concluyó que la violencia familiar origina un perjuicio al derecho a la educación, ya que causa daños en el desarrollo psicológico, físico, y emocional de los niños, afectándolos de forma negativa en su proyecto de vida, debido a las diversas consecuencias que esta acarrea, siendo la más evidente el bajo rendimiento académico. Por otro lado, se comprobó que las medidas de protección son efectivas en su mayoría, sin embargo, se recomienda contar más personal para su adecuado y correcto cumplimiento.

**Palabras clave:** Violencia familiar, derecho a la educación, rendimiento académico.

## **Abstract**

The present research called: Damage of family violence in the right to education of children in an educational institution, Chepén, 2023; was carried out with the objective of investigating the damage of family violence in the right to education in an educational institution, Chepén, 2023. In this regard, the methodology used was qualitative approach, basic type, grounded theory design, in addition the interview technique was applied, having as an instrument the collection of information, through the interview guide; in this context, the participation of principals, teachers, lawyers, psychologists, social workers, and prosecutors was counted with the participation of principals, teachers, lawyers, psychologists, social workers, and prosecutors. It was concluded that family violence is detrimental to the right to education, since it causes damage to the psychological, physical and emotional development of children, affecting them negatively in their life project, due to the various consequences it entails, the most evident being poor academic performance. On the other hand, it was found that the protection measures are effective for the most part, however, it is recommended to have more personnel for their adequate and correct compliance.

**Keywords:** Family violence, right to education, academic performance.

## I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, la violencia familiar sigue siendo una problemática social, no encontrándose ajena a nuestro país, evidenciándose esta de manera cotidiana, el cual es ejercida por los padres hacia sus hijos, debido a que estos consideran a la violencia como una forma de corregir y controlar, originando dificultades para el desarrollo psicosocial de sus hijos, recayendo principalmente en su rendimiento académico, pues dicha violencia ha causado perjuicios a la salud, economía y al desarrollo de las familias. Es importante, por ello, tener en cuenta que desde tiempos remotos se ha considerado a la familia como la base de toda sociedad.

Ahora bien, el derecho a la educación es un derecho fundamental reconocido, y se entiende como aquel derecho a recibir una educación gratuita y obligatoria para todas las personas. La educación tiene como base a la formación, en el cual se logre tener una cultura llena de paz, y no exista discriminación alguna. (Rodríguez, 2018).

A nivel mundial, en el año 2020 se promedió que entre las edades de 2 y 17 años un total de mil millones de niños(as) han sufrido algún tipo de violencia física, sexual, emocional o algún tipo de abandono (Organización Mundial de la Salud, 2020). Así mismo, las cifras del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, en el país de Chile, en el año 2018 se calculó que un 71% de niños(as) han sufrido violencia por parte de uno o de ambos padres (Lastarria, 2018).

En Perú, de acuerdo a las estadísticas del Programa Nacional Aurora, en enero del 2021, un total de 4.149 niños, niñas y adolescentes que fueron violentados han recibido apoyo por parte del Centro de Emergencia Mujer, encontrándose inmersos un 46.4 % de adolescentes en una edad promedio entre 12 a 17 años, así como también un 36.6 % de niños(as) entre 6 a 11 años y un 16.9 % de niños(as) entre 0 a 5 años (Programa Nacional Aurora, 2021).

Por otro lado, en el ámbito local, Dávila (2021) abogada y defensora de la Demuna-Chepén, manifestó que la violencia familiar perjudica al derecho a la educación, pues los niños han presentado baja autoestima y desmotivación en sus estudios. Es por ello, que haciéndose énfasis en la problemática de estudio tratada, en la ciudad de Chepén se han observado varios casos de violencia familiar, el cual



origina directamente un perjuicio en el derecho a la educación de los niños víctimas, siendo esto visto en el contexto local de una institución educativa, pues los niños que han sido víctimas de este tipo de maltrato han presentado un bajo nivel de atención a sus clases, y por lo tanto un bajo rendimiento escolar.

La violencia familiar como problemática social debe ser tratada por el estado, pues la familia es el centro de protección social para este, promoviendo un ambiente familiar armónico entre sus integrantes, y libre de violencia, implementándose así la ley N° 30364 y la ley N° 30862, que tienen como finalidad gestionar políticas que prevengan y sancionen actos de violencia (Gamio, 2019).

En ese sentido, se emplea como problemática de estudio la siguiente interrogante: ¿De qué manera la violencia familiar perjudica el derecho a la educación en una institución educativa, Chepén, 2023?

Al respecto, la presente tesis se abordó por diversos aspectos, tales como: la conveniencia, en donde se busca relacionar las variables de estudio, con la finalidad de recolectar información y mejorar la calidad educacional de los niños(as), pues la educación es una herramienta de suma relevancia para combatir la violencia; desde el ámbito social, se estudió la problemática de la violencia familiar, pues sigue siendo un problema preocupante en la sociedad, causando un grave perjuicio en el derecho a la educación, por lo cual al ser tratada favorecerá a los niños permitiéndoles así un normal desenvolvimiento académico; en el plano teórico, se sustenta por el análisis conceptual, el cual busca ampliar los conocimientos que se tienen sobre el origen de la violencia familiar, además de poder dar mayores alcances a la investigación; con relación al aspecto práctico, se contribuye información acerca de la violencia familiar con el fin de que esta no repercuta negativamente en la educación de los niños víctimas, pues estos tienen el derecho de vivir libres de cualquier acto de violencia; y desde la explicación metodológica, la investigación se justifica por el diseño de análisis temático con enfoque cualitativo, y la aplicación del método inductivo, además de contar con la validez y confiabilidad de los instrumentos aplicados, en donde se consideró realizar entrevistas a diez informantes claves.

Por lo tanto, como objetivo general, nuestro estudio procuró: Investigar el perjuicio de la violencia familiar en el derecho a la educación en una institución educativa, Chepén, 2023. Siendo los objetivos específicos: a) Investigar la afectación en el rendimiento académico de los niños(as) víctimas de violencia familiar en una institución educativa; b) Investigar qué tipo de violencia familiar afecta comúnmente al derecho a la educación; c) Investigar el grado de efectividad de las medidas de protección brindadas a los niños(as) víctimas de violencia familiar en una institución educativa; d) Investigar las consecuencias por violencia familiar más comunes que afectan el derecho a la educación.

## II. MARCO TEÓRICO

Es importante adquirir una visión extensa sobre el tema estudiado, por lo cual es necesario que se realice la verificación de los diversos estudios fehacientes e investigaciones previas que guarden estrecha relación con el tipo de población y enfoque abordado, permitiendo así que se comprenda el contexto real y las variables utilizadas en el presente estudio.

En cuanto a los antecedentes internacionales, Romero (2020) se planteó como objetivo el analizar respecto al aislamiento y la incidencia que tuvo en las familias la Violencia Familiar en Tungurahua, ciudad de Ambato del país de Ecuador, teniendo un enfoque cualitativo, aplicándose la técnica de la entrevista y contando con la participación de 100 niños(as) del quinto grado, así como también la participación de los docentes y de los padres de familia, siendo el escenario de investigación la institución educativa básica superior, en la cual se concluyó que el aislamiento sí afectó e influyó para que la violencia familiar tome un mayor realce en la vida de los jóvenes de básica superior, viéndose perjudicados en diversos aspectos como en la solución de los conflictos y en la comunicación con su grupo familiar.

Guayanay (2021), realizó una investigación con el objetivo de investigar la incidencia acerca de la violencia familiar respecto al rendimiento escolar de los alumnos de una escuela de educación básica de la Ciudad de Ventanas del país de Ecuador, buscando de esta manera los elementos necesarios para una oportuna intervención tanto comunitaria como psicosocial, teniendo un enfoque cualitativo, en el cual se aplicó la técnica de la entrevista, teniendo como participantes a 40 alumnos, siendo el escenario de investigación una escuela de educación básica, en donde finalmente se concluyó que sí existe un vínculo directo entre la violencia familiar respecto al rendimiento escolar de los alumnos de una escuela de educación básica, pues la mayoría de los entrevistados manifestaron que el maltrato que reciben dentro de su hogar son el maltrato físico, y el maltrato emocional, es por ello que al encontrarse inmersos en un ambiente de violencia los alumnos presentan comportamientos violentos, baja autoestima, problemas emocionales, etc., en lo que se determina que mientras exista violencia en el hogar los menores demuestran un bajo rendimiento escolar.

Por su parte, la autora Morales (2021), se planteó como objetivo el analizar el efecto de la violencia familiar y los elementos sociales en los alumnos de una institución educativa de la ciudad de Cartagena, del país de Colombia, el cual tuvo un enfoque cualitativo, aplicándose la técnica de la entrevista, contando como participantes con el director de la institución, los padres, y los alumnos, siendo el escenario de estudio una institución educativa de Cartagena, en donde se concluyó que la violencia familiar causa un efecto directo en la institución educativa de la ciudad de Cartagena, y a su vez en los alumnos; siendo importante para ello las acciones de prevención por parte de la institución.

La autora Gonzales (2019), tuvo como objetivo el describir la representación social sobre la violencia psicológica y física de las mujeres de un albergue en la ciudad de la Paz del país de Bolivia, la investigación fue descriptiva con un enfoque cualitativo, se empleó el instrumento de la entrevista estructurada y biográfica, asimismo se contó con la participación de las mujeres del albergue, siendo su escenario de estudio la ciudad de la Paz. En este contexto, la autora concluyó que la violencia se presenta de varias formas y que la población tiene noción del impacto sobre la violencia física como la violencia psicológica, además de ser conscientes acerca de las consecuencias que generan en su vida especialmente en su aspecto emocional-daño psicológico; es por ello que han decidido denunciar y salir del maltrato en las que estas vivían.

Cornejo (2018) buscó analizar el delito del maltrato frecuente, el cual ha sido implementado en la Ley N° 20.066 al ordenamiento jurídico de Chile, así como la influencia del Derecho Penal en erradicar y prevenir las disconformidades de poderadas por los instrumentos internacionales, teniendo la investigación un enfoque cualitativo y aplicando una entrevista a los magistrados, donde el escenario fue el país de Chile. Se concluyó que se presentan falencias y dificultades demostrativas en el ordenamiento jurídico en cuanto al delito y a la ley ya antes mencionada.

Por otro lado, Gallegos (2017) tuvo como objetivo el determinar acerca del impacto de la norma legal de la violencia familiar respecto a la responsabilidad de los padres de una institución básica de la Ciudad de Ambato en el país de Ecuador, en el cual se empleó un enfoque cualitativo, el instrumento fue la técnica de la entrevista a los padres de familia de primer grado sección A y B, y como escenario

se tuvo la ciudad de Ambato; a través de los resultados se concluyó que los padres de familia tuvieron un grave impacto, pues tenían desconocimiento respecto a los procedimientos y trámites que se regulan en la Ley de Educación Intercultural.

Como antecedentes nacionales, se cuenta con Contreras (2019) quien en su tesis considera que, la violencia familiar no es ajena a nadie, pues no distingue raza, sexo, ni mucho menos el estatus social, teniendo esta investigación un enfoque cualitativo, el cual tuvo como objetivo el comprender acerca de la efectividad que tienen las medidas de protección con relación al delito de violencia familiar en la Corte Superior de Lima Este; en este contexto, se aplicó la técnica de la entrevista, y se contó con la participación de jueces, fiscales, abogados y docentes, donde el autor concluyó que la violencia puede ser inimputable, con excepciones de asignársele una responsabilidad penal a los agresores, dependiendo este de las circunstancias, la gravedad o los hechos de los perjuicios que se hayan ocasionado.

Los autores, López y Vásquez (2022), se plantearon como objetivo investigar cuál es el tipo de violencia familiar más frecuente durante la época de pandemia por el Covid-19 en la provincia de Cajamarca durante el año 2020, en el cual el estudio fue de tipo básica con un enfoque cualitativo y un diseño de investigación descriptivo, donde se aplicó la técnica e instrumento de análisis de información y la ficha de observación los documentos, donde se contó con la participación de las personas de la provincia de Cajamarca. Se arribó a la conclusión que el tipo de violencia familiar con más frecuencia en la época de pandemia en Cajamarca fue la violencia física, seguida de la psicológica y de la sexual.

Sinche (2021) realizó una investigación con el objetivo de visualizar si el derecho a la educación se ha visto afectado durante la época de la pandemia, ya que, debido a los cierres de las instituciones, los estudiantes han dado un giro completamente inesperado al no asistir presencialmente a sus clases, sino a llevarlas de manera virtual para seguir contribuyendo en su respectivo desarrollo escolar y personal, siendo a su vez esta una investigación de tipo básica con un enfoque cualitativo y un diseño interpretativo, empleándose la técnica del análisis documental y el instrumento de la entrevista, teniendo como participantes a docentes, directores y subdirectores y como escenario de estudio en el territorio nacional del ámbito

educativo; llegando a la conclusión que el derecho a la educación ha tenido algunas complicaciones y sí se ha visto afectada en el tiempo de pandemia.

Asimismo, Santillan (2021) tuvo como objetivo el analizar si los lineamientos escolares que se encuentran establecidos en la Ley N° 28044 aseguran el derecho a una educación básica o de calidad en el Perú; la investigación fue de tipo básica con una orientación cualitativa, los instrumentos fueron el análisis de documentos y las entrevistas, teniendo como participantes a abogados especialistas en diversas materias, como también a especialistas en el sector educativo, el escenario de estudio fue el Ministerio de Educación del territorio Peruano. De este modo, se arribó a la conclusión que los lineamientos de la ley ya antes mencionada no garantizan el debido cumplimiento del derecho a la educación, pues existieron deficiencias en la regulación de estos, lo cual causó problemas en los estudiantes, debido a que presentaron bajos rendimientos escolares, desmotivación, falta de atención a clases, entre otros.

Por otro lado, en el ámbito regional, las autoras Fernandez y Romero (2022) realizaron una investigación con el objetivo de plantear diversos mecanismos que brinden protección a las medidas establecidas en beneficio de las personas que fueron víctimas de violencia familiar en la ciudad de Trujillo en el año 2022; la investigación fue de tipo básico con un diseño descriptivo y un enfoque cualitativo, en el cual se aplicó la técnica de la entrevista, contando con la participación de cuarenta y seis abogados especializados en materia civil y en materia de familia, teniendo como escenario de estudio la ciudad de Trujillo. Las autoras finalmente concluyeron que, es necesario e importante que se implementen nuevos y diversos mecanismos, tales como con los que cuenta el país de España, pues su legislación tiene un sistema que realiza un adecuado seguimiento en coordinación con las autoridades policiales a fin de que se integre la información útil y necesaria, con el objetivo de que se reduzca el riesgo de las víctimas que acarrear con sus agresores.

La autora, Leon (2021) realizó una investigación con el objetivo de valorar si existe la posibilidad de que en el Perú se regule e innove en cuanto a tecnología, la cual tenga como finalidad ayudar a optimizar el proceso de atender las denuncias por aquellos delitos de violencia familiar durante la época de COVID-19; la

investigación fue de alcance exploratorio y descriptiva, teniendo un enfoque cualitativo, aplicándose la técnica de la entrevista a los diez participantes quienes fueron abogados especialistas en temas de violencia familiar, el escenario de estudio fue la ciudad de Trujillo; concluyéndose que existe la necesidad de agilizar la incorporación de procesos que ayuden en la innovación de herramientas tecnológicas buscando pues la efectividad de atender las denuncias por violencia familiar, asimismo se concluye que a las víctimas se les debe otorgar diversos medios y herramientas que les faciliten a realizar las respectivas denuncias.

Respecto a las teorías relacionadas al tema, en relación a la categoría de la violencia familiar, Tagle (2022) señala en su libro que la violencia es el uso mal intencionado de la fuerza que se propina a uno o a todos los integrantes del grupo familiar, contaminando y rompiendo así el ambiente armónico, de afecto y de aceptación que debe de existir entre los miembros de una familia.

En cuanto a la teoría la defensa, Durán y Fuentes (2021) señalaron que la teoría de la indefensión hace referencia que todas las personas cuentan con el derecho a ser protegidos contra aquellos actos que violenten sus derechos esenciales. En ese sentido respecto a la violencia familiar, esta teoría señala que las víctimas tratan de solucionar el conflicto, sin embargo, sus esfuerzos son inválidos, puesto que se evidencian diversos obstáculos para solucionarlo.

De este modo, las subcategorías que se desprenden de la violencia familiar son las siguientes: Víctimas de violencia familiar, las cuales son aquellas personas que han sido agredidas por un integrante del grupo familiar; víctimas de violencia psicológica o emocional, son aquellas personas que han sufrido de insultos, humillaciones, indiferencia, entre otros, sin la intervención de agresiones físicas Terapify (2023); así como también las medidas de protección para las víctimas de violencia familiar, donde la autora Ceballos (2023) señala que es importante que se establezcan normas penales que busquen la protección completa de los niños y de los adolescentes.

Por otro lado, Dueñas, et al. (2022) plantearon que la teoría del aprendizaje, según la categoría del derecho a la educación, se centra en el estudio, pues se emplea en el ámbito educativo, ya que se demuestra el interés por parte de los

docentes en su proceso de enseñanza-aprendizaje, con el objetivo de lograr desarrollar las capacidades y las competencias que conlleven al estudiante a desplegar sus destrezas y puedan tener estos un pensamiento autónomo, crítico y flexible.

De igual manera, Ronconi (2017) sostuvo que la teoría de la igualdad respecto al derecho a la educación, hace referencia que es importante eliminar aquellas situaciones que generen desigualdad, pues todas las personas tienen derecho a vivir en una sociedad que brinde una igualdad de oportunidades, en tal sentido se hace mención a la inclusión, en el cual se manifiesta que todos los niños y adolescentes deben contar con el derecho de recibir una educación, es decir que tengan una mejor accesibilidad a ella.

Por otro lado, en cuanto a las subcategorías del derecho a la educación tenemos: el rendimiento académico, según Albán y Calero (2017) manifiestan que es aquel indicador que mide el aprendizaje logrado por los estudiantes; el plan escolar, en donde las autoras Gómez y Oliveira (2018) señalan que es un cronograma educativo de un conjunto de actividades consistentes en estrategias y metodologías para el ámbito educativo; y respecto al impacto social en la educación, en el cual Floril (2019) indica que se espera que este impacto sea siempre positivo y beneficioso para los educandos, además de que logren llevar a cabo proyectos que les permitan adquirir nuevos conocimientos y puedan ser compartidos con la sociedad.

En ese mismo orden de ideas, desde un marco conceptual, Justicia-México (2022) considera que la violencia familiar es una problemática a nivel social, que consiste en que el agresor efectúe conductas de control y dominio, las cuales perjudican el proyecto de vida de las personas que son víctimas de agresión, así como también de los demás integrantes del grupo familiar; este tipo de violencia familiar no solo se da con agresiones físicas, sino también con agresiones psicológicas, afectando así el nivel emocional de la o las víctimas.

De la misma manera, Mírez (2019) manifiesta que en la violencia familiar debe existir un vínculo de parentesco, este tipo de violencia se representa por el empleo de la fuerza tanto física como psicológica, en donde además el agresor ejerce de



forma reiterada faltas graves respecto al cuidado y protección de los integrantes de la familia, atentando así a su integridad psíquica y física.

Con respecto al derecho a la educación, Jiménez (2019) sostiene que el tema de la educación desde un criterio jurídico, se define como aquel derecho supremo y esencial para la convivencia del ser humano, es un derecho inviolable de toda persona, pues permite el desarrollo necesario de las competencias físicas, intelectuales y morales de la persona, es por tal razón que se exige como obligación el ser respetado por la sociedad.

De igual forma, Rodríguez (2018) indica que el derecho a la educación es esencial, puesto que ayuda a las personas a ser independientes, a mejorar en la toma de sus decisiones y su estilo de vida, ya que no solo es acceder al derecho a la educación, sino a conseguir una educación de calidad.

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

Se considera el tipo de investigación básica, pues recaba información necesaria que ayuda a desarrollar los diversos acontecimientos que existen, siendo aquella actividad tecnológica y científica que revela las leyes tanto generales como universales, este tipo de investigación se caracteriza por explicar los sucesos y a la misma vez por ser clara y precisa, basándose en sucesos reales, ya que esta es objetiva (Flores, et al. 2020). Desde un enfoque cualitativo, este asume una existencia peculiar y vital, la cual se encuentra conformada por una pluralidad de situaciones, permitiéndose realizar un análisis reflexivo y a profundidad tanto de los significados intersubjetivos y objetivos que conforman la naturaleza del estudio (Mata, 2019).

Por otro lado, el diseño de investigación que se aplicó fue la teoría fundamentada, en donde los autores De la Espriella y Gómez (2020) refieren que la teoría fundamentada es aquel método de estudio cualitativo, en el cual se busca dar una teoría conceptual, basándose y generándose por aquella información que se adquirió al inicio del análisis. Asimismo, Palacios (2021) señaló que esta teoría es hoy la más utilizada en las investigaciones cualitativas, ya que ha demostrado tener gran acogida, pues se presenta como una alternativa de opción en diversas situaciones y fenómenos que son difíciles de tratar.

#### 3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.

Para Bastis Consultores (2020) las categorías son aquellos tópicos de las investigaciones, las cuales ayudan a categorizar la información del enfoque cualitativo y a contribuirle mayor validez a los resultados que han sido analizados, sirven como enfoques conceptuales en donde se almacena la información, desprendiéndose de estas las subcategorías que ayudan a seguir desarrollando el estudio. En razón a lo mencionado anteriormente, la presente tesis presentó las categorías siguientes:

**Categoría 01:** Violencia familiar; asimismo se tuvo como subcategorías: subcategorías: víctimas de violencia familiar, víctimas de violencia psicológica o emocional, medidas de protección para las víctimas de violencia familiar.

**Categoría 02:** Derecho a la educación, de la misma manera se tuvo como subcategorías: rendimiento académico, plan escolar, impacto social en la educación.

### 3.3. Escenario de estudio

Al respecto, el escenario de estudio es el distrito de Chepén.

### 3.4. Participantes

Respecto a los sujetos intervinientes, se cuenta con la participación de diez especialistas entrevistados en relación a la materia, cuya experiencia y criterio fue de vital importancia para el desarrollo de la investigación, pues como bien sabemos estos sujetos forman parte del estudio de una investigación, ya que cuentan con cualidades y puntos de vista diferentes.

**Tabla 1: Participantes**

<b>N°</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Institución en donde labora</b>
<b>1</b>	Carmen Elizabeth Cervera León de Gonzales	Directora	Institución Educativa N° 80394 - 1889 Mariscal La Mar
<b>2</b>	Nora Consuelo Quispe Cieza	Docente	Institución Educativa N° 80394 - 1889 Mariscal La Mar
<b>3</b>	Sandy Iliana Ventura Cueva	Psicóloga	Demuna
<b>4</b>	Lisbeth Katerine Javier Reyes	Trabajadora Social	Demuna
<b>5</b>	Raquel Margarita Leyva Mendoza	Asistente en Función Fiscal	Ministerio Público
<b>6</b>	Américo Alberto Casana Cortez	Fiscal Provincial	Ministerio Público
<b>7</b>	José Luis Carrasco Becerra	Abogado	Corte Superior de Justicia de La Libertad

<b>8</b>	Carlos Nicolás Cotrina Castro	Abogado	Corte Superior de Justicia de La Libertad
<b>9</b>	Carlos Salvador Cuneo Tafur	Asistente de Audiencias	Corte Superior de Justicia de La Libertad
<b>10</b>	Kathia Gisel Vigo Meléndez	Abogada	Colegio de Abogados de La Libertad

### **3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Las técnicas que fueron aplicadas, según el enfoque cualitativo son la entrevista, semiestructurada y categórica, pues guardan una relación con el tema estudiado, en donde se elabora guías de entrevistas con preguntas abiertas para aquellos participantes claves, el autor (Salas, 2021) señala que la entrevista es la más utilizada en una investigación cualitativa, pues a través de ella se puede llegar a conseguir la información necesaria, siendo de este modo la entrevista la técnica predominante en la presente investigación, a la cual se le denominó “Perjuicio de la violencia familiar en el derecho a la educación de los niños(as) en una institución educativa, Chepén, 2023” y teniendo como instrumento la guía de preguntas dentro de la cual se comprendieron 11 interrogantes debidamente formuladas.

### **3.6. Procedimientos**

En la investigación se llevó a cabo el siguiente procedimiento, el cual inició a través del objetivo general y asimismo los objetivos específicos que se desprendieron de este, además de emplearse entrevistas semiestructuradas como técnica de recolección de información y un guion de entrevistas con preguntas abiertas como instrumento, las cuales fueron respondidas por los 10 especialistas conocedores del tema. Se procedió posteriormente a la recolección y organización de información obtenida, en donde se concluyó finalmente con analizar los resultados y la discusión de las diversas opiniones que tuvieron los entrevistados. Por otro lado, se aplicó el proceso de triangulación de forma tradicional el cual consistió en analizar las respuestas de forma individual o de manera agrupada por respuestas similares.

### 3.7. Rigor científico

De acuerdo al rigor científico, para la aplicación y el análisis correspondiente de la guía de entrevista, la cual contiene 11 preguntas, se sometió al criterio evaluador del Doctor en Derecho y Ciencia Política: Elmer Fustamante Gálvez quien aprobó con 100 puntos nuestro instrumento, del mismo modo se contó con la colaboración del Magister en Gestión Pública: Hugo Gonzales Díaz quien también nos aprobó con 100 puntos, y para concluir tuvimos la participación de la Magister en Gestión Pública: Brianda del Rocío Niño Calderón quien nos aprobó de igual forma con 100 puntos; para con el fin de verificar la credibilidad de la investigación, pues dichos validadores brindaron información y valoraciones con respecto al objeto de estudio.

De este modo, por ser una investigación cualitativa se ha considerado los principios de rigor científico, siendo así que la presente investigación se encuentra respaldada por la validez y confiabilidad de los enfoques conceptuales respectivamente citados por los autores. La dependencia el cual se refiere a la solidez de los resultados; la credibilidad que consiste en que los resultados de la investigación sean creíbles, es decir verdaderos; la auditabilidad que es aquella destreza del investigador para seguir con el estudio que un investigador principal ha estado realizando, y por último la transferibilidad que ayuda respecto al tema de estudio a que se pueda realizar investigaciones futuras (Godoy, 2021).

**Tabla 2: Validación de instrumentos**

<b>Validación de Instrumentos</b> (Guía de entrevistas)		
<b>Datos generales</b>	<b>Grado Académico</b>	<b>Valoración</b>
Elmer Fustamante Gálvez	Doctor en Derecho y Ciencia Política	Muy bueno
Hugo Gonzalez Díaz	Maestro en Gestión Pública	Muy bueno
Brianda del Rocío Niño Calderón	Magíster en Gestión Pública	Muy bueno
<b>Valoración General</b>		<b>Muy bueno</b>

### **3.8. Método de análisis de la información**

La tesis tuvo como soporte la teoría fundamentada, ya que se desarrolló la problemática que se llevó a cabo en el presente estudio, en el cual se empleó un enfoque cualitativo y la aplicación de la técnica de la entrevista, con el fin de interpretar y obtener los resultados que se lograron alcanzar a través del análisis de estudio. En este sentido, el método de análisis que se empleó fue el de manera tradicional o también conocido como manual, en donde se permitió analizar los diversos resultados o la información obtenida.

### **3.9. Aspectos éticos**

Los principios éticos aplicados en la investigación fueron cuatro, siendo el primero la beneficencia debido a que la investigación realizada se da en beneficio de la sociedad; como segundo principio la no maleficencia en razón a que el estudio realizado no causa ningún daño, ni perjudica a la ética de la investigación; como tercer principio la autonomía, el cual señala que los investigadores conducen su vida de acuerdo a sus deseos e intereses, además de regirse a la ética y a la moral; y por último y cuarto principio ético la justicia que permite obtener un beneficio equitativo y adecuado para la investigación (Universidad de Chile, 2022).

#### **IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

A continuación, se procedió a recolectar la información obtenida a través de la técnica de la entrevista y de acuerdo al instrumento de la guía de entrevista.

En cuanto al objetivo general, el cual fue: Investigar el perjuicio de la violencia familiar en el derecho a la educación en una institución educativa, Chepén, 2023, se obtuvo los siguientes resultados:

##### **1. ¿De qué manera la violencia familiar perjudica el adecuado desarrollo al derecho a la educación?**

Los especialistas, Cervera (2023), Quispe (2023), Casana (2023), Carrasco (2023), y Cotrina (2023), tuvieron respuestas similares, pues indicaron que la violencia familiar afecta gravemente en el desarrollo físico, psicológico, y emocional, de manera que el estudiante no podrá desarrollarse con normalidad en sus estudios, lo cual no les permite a los estudiantes llegar a la cima de su formación.

Por otra parte, los especialistas, Ventura (2023), Javier (2023), Leyva (2023), Cuneo (2023), y Vigo (2023), señalaron que la violencia familiar perjudica directamente al niño estudiante, ya que se les frena su aprendizaje educativo, siendo una de las consecuencias bajo rendimiento académico, el abandono al estudio, debido a la falta de apoyo de los padres, miedo, ansiedad, entre otros.

##### **2. ¿Qué responsabilidad puede tener la Institución Educativa respecto a los niños que sufren violencia familiar?**

Los especialistas, Cervera (2023), Quispe (2023), Ventura (2023), Javier (2023), Casana (2023), Carrasco (2023), Cotrina (2023), Cuneo (2023), y Vigo (2023), concordaron que la Institución Educativa respecto a los niños que sufren violencia familiar tienen la responsabilidad de alertar, prevenir, y denunciar respecto al tipo de violencia que sufren estos menores, así como también se encuentran en la obligación de velar, brindarles protección y salvaguardar el bienestar de los niños.

Diferente es la respuesta de la especialista, Leyva (2023), quién señaló que la Institución Educativa tiene una responsabilidad social, y como tal debería contar con el apoyo de diversos profesionales como psicólogos, con la finalidad de brindarles apoyo y terapias a los niños, con la finalidad de que ya no sigan pasando por más situaciones de violencia.

Según los especialistas, todos concordaron que la violencia familiar afecta gravemente el desarrollo físico, psicológico, y emocional; perjudicando directamente al estudiante, ya que frena su aprendizaje educativo, generando un bajo rendimiento académico y el abandono del año escolar. Sin embargo, la mayoría de los entrevistados manifestaron que la responsabilidad institucional que recae sobre los directores, resulta ser penal en aquellos casos donde estos omiten el cumplimiento de sus funciones, debido a que tienen la responsabilidad de alertar, prevenir, y denunciar respecto al tipo de violencia que sufren estos menores.

En ese sentido, se procedió a efectuar la discusión de los resultados obtenidos, los cuales concordaron con los resultados de la investigación de Mírez (2019), quién señaló que la violencia familiar representa el uso de la fuerza, afectando y atentando esto gravemente en la integridad física, psicológica y emocional del estudiante; tal resultado discrepó con la investigación del autor, Contreras (2019), quién sostuvo que existe una responsabilidad penal hacia los agresores, pero que esta depende de las circunstancias y de la gravedad de los hechos. Finalmente, nuestro resultado se respaldó con la teoría de los autores, Dueñas, et al. (2022), quiénes señalaron que la teoría del aprendizaje se desarrolla dentro del sector educativo, debido a que el director y los docentes demuestran su proceso de enseñanza a los alumnos, además de contar con un plan de ayuda psicológica, y de prevención, los cuales ayuden a identificar y denunciar los casos de cualquier tipo de violencia que se presente dentro de la institución.

Por otro lado, sobre el objetivo específico N° 1, el cual fue: Investigar la afectación en el rendimiento académico de los niños(as) víctimas de violencia familiar en una institución educativa, se obtuvo los siguientes resultados:

### **3. ¿De qué manera se ven afectados los niños(as) víctimas de violencia familiar en su rendimiento académico?**



Los especialistas, Cervera (2023), Quispe (2023), Ventura (2023), Javier (2023), Leyva (2023), Casana (2023), Carrasco (2023), Cotrina (2023), Cuneo (2023), y Vigo (2023), tuvieron respuestas similares, pues indicaron que los niños víctimas de violencia familiar se ven afectados de manera negativa, puesto que muestran conductas variables, falta de integración a los diversos grupos, timidez, baja autoestima, desconcentración, falta de atención, desmotivación e interacción a sus clases, siendo la consecuencia más notoria el bajo rendimiento escolar.

**4. En su opinión ¿Cree usted que a los niños víctimas de violencia familiar se les origina un perjuicio en su proyecto de vida?**

Los especialistas, Cervera (2023), Quispe (2023), Ventura (2023), Javier (2023), Leyva (2023), Casana (2023), Carrasco (2023), Cotrina (2023), Cuneo (2023), y Vigo (2023), sostuvieron respuestas semejantes, ya que consideraron que la violencia familiar sí origina un perjuicio en el proyecto de vida de los niños víctimas, pues los daños tanto físicos como psicológicos causaron que su vida sea triste, golpeada y dura, ocasionándoles cambios violentos en su personalidad, sentimientos de traumas, abandonar sus hogares, repetir patrones de conducta en un futuro, y en el peor de los casos llegar al suicidio.

Según los especialistas, todos de manera íntegra coincidieron que la violencia familiar afecta de manera negativa en el rendimiento académico de los niños, pues muestran conductas inestables en su aprendizaje, presentando así timidez, desconcentración, desmotivación y baja autoestima. De igual manera, todos concordaron que la violencia familiar causa un perjuicio en el proyecto de vida de los menores, debido a los daños físicos y psicológicos que sufrieron, lo cual produjo en ellos traumas, y cambios en su personalidad, pudiendo en un futuro estos repetir patrones de conducta.

En ese sentido, se procedió a efectuar la discusión de los resultados obtenidos, los cuales concordaron con los resultados de la investigación de Romero (2020), quien señaló que la violencia familiar abarca de forma negativa en los niños víctimas de este tipo de violencia, las cuales tienen como consecuencias: el aislamiento, la falta de integración y comunicación con su entorno, y un bajo rendimiento académico;

tal resultado se asimiló con la investigación de Justia-México (2022), quién indicó que la violencia familiar origina un menoscabo en el proyecto de vida de las víctimas, debido a las agresiones físicas y traumas psicológicos por parte del agresor que afectan el estado emocional de los niños. Finalmente, nuestro resultado se reforzó con la teoría de Ronconi (2017), pues este sostuvo que la teoría de la igualdad, refiere que es de suma importancia el eliminar situaciones que causen desigualdad entre aquellas personas que han sido víctimas de violencia familiar y que se les haya causado un perjuicio en su proyecto de vida, ya que todas las personas tienen el derecho de recibir una educación de calidad.

Con respecto, al objetivo específico N° 2, el cual fue: Investigar qué tipo de violencia familiar afecta comúnmente al derecho a la educación, se obtuvo los siguientes resultados:

**5. ¿Cuál cree usted que es el tipo de violencia familiar que más influye en la afectación del derecho a la educación?**

Los especialistas, Cervera (2023), Quispe (2023), Ventura (2023), Javier (2023), y Vigo (2023), manifestaron que el tipo de violencia familiar que más influye en la afectación del derecho a la educación es la violencia psicológica, pues este tipo de violencia penetra en la mente de los niños, a través de los insultos o gritos, causando un menoscabo en su desarrollo personal y aprendizaje académico.

Mientras tanto, los especialistas, Leyva (2023), Carrasco (2023), Cotrina (2023), y Cuneo (2023), señalaron que el tipo de violencia familiar que más influye en la afectación del derecho a la educación es la violencia física y psicológica, ya que ambas son las mayores amenazas que afectan el derecho a la educación, siendo esto comprobado por los altos índices registrados en el Ministerio de Justicia, no siendo estos índices ajenos a la provincia de Chepén.

Por otro lado, diferente es la respuesta del especialista, Casana (2023), el cual señaló que el tipo de violencia familiar que más influye en la afectación del derecho a la educación es la violencia física, puesto que los golpes causaron en la vida de los niños víctimas sentimientos de tristeza, depresión

y ansiedad, teniendo como consecuencia que los estudiantes no tengan motivación al estudiar.

**6. ¿Considera usted que la violencia psicológica repercute en el derecho a la educación de los niños víctimas de violencia familiar?**

Los especialistas, Cervera (2023), Quispe (2023), Ventura (2023), Javier (2023), Leyva (2023), Casana (2023), Carrasco (2023), Cotrina (2023), Cuneo (2023), y Vigo (2023), sostuvieron respuestas similares, debido a que consideraron que la violencia psicológica sí repercute en el derecho a la educación de los niños víctimas de violencia familiar, ya que este tipo de violencia genera una baja autoestima, miedo, inseguridad, aislamiento forzado con las personas de su entorno, y un deterioro en su salud mental.

Según los especialistas, la mayoría manifestó que el tipo de violencia familiar que más influye en la afectación del derecho a la educación es la violencia psicológica, ya que esta queda como un recuerdo no grato en la mente de los menores, pues reciben gritos e insultos, que afectan a su desarrollo académico y personal. Asimismo, los especialistas concordaron que la violencia psicológica repercute de manera directa en el derecho a la educación de los niños, pues la violencia psicológica genera inseguridad, miedo, aislamiento y un menoscabo en la salud mental.

En tal sentido, se procedió a efectuar la discusión de los resultados obtenidos, los cuales discreparon con los resultados de la autora Gonzales (2019), quién señaló que la violencia se presenta de diversas formas, pero que la sociedad tiene mayor conocimiento del impacto que genera la violencia física y psicológica, mientras que desconocen el impacto que originan las otras formas de violencia; tales resultados concordaron con los resultados de la investigación de López y Vásquez (2022), quienes sostuvieron que el tipo de violencia familiar que se da con mayor frecuencia es la violencia física y la violencia psicológica, debido a los altos índices registrados, siendo ambas un gran peligro para el derecho a la educación. Finalmente, nuestro resultado se reforzó con la teoría de los autores, Durán y Fuentes (2021), los cuales señalaron que la teoría de la indefensión, manifiesta que las personas tienen el derecho de ser protegidos de cualquier tipo de violencia o de cualquier acto que

violente sus derechos, más sin embargo la realidad es muy distinta, puesto que las respuestas que se obtienen por parte de las autoridades no son las más adecuadas. De acuerdo, al objetivo específico N° 3, el cual fue: Investigar el grado de efectividad de las medidas de protección brindadas a los niños(as) víctimas de violencia familiar en una institución educativa, se obtuvo los siguientes resultados:

**7. ¿Cree usted que las medidas de protección que se les otorga a los niños que son víctimas de violencia son idóneas para salvaguardar su integridad?**

Los especialistas, Cervera (2023), Quispe (2023), Casana (2023), Cuneo (2023), y Vigo (2023), consideraron que las medidas de protección que se les otorga a los niños que son víctimas de violencia no son idóneas para salvaguardar su integridad, puesto que no son efectivas, ya que presentan problemas al momento de ser aplicadas, es decir de efectividad.

Mientras que, los especialistas, Ventura (2023), Javier (2023), Leyva (2023), Carrasco (2023), y Cotrina (2023), consideraron que las medidas de protección que se les otorga a los niños que son víctimas de violencia sí son idóneas para salvaguardar su integridad, tal como lo establece la Ley N° 30364 y sus modificatorias, aunque discrepan en cierta medida, pues la razón que señalaron es que no se cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de dichas medidas.

**8. ¿Considera usted que se debería implementar más sanciones y/o medidas de protección en los casos de violencia?**

Los especialistas, Cervera (2023), Ventura (2023), Javier (2023), y Carrasco (2023), consideraron que sí se deberían implementar más sanciones y/o medidas de protección en los casos de violencia, para con la finalidad de disminuir los casos o altos índices de violencia familiar, con el apoyo de la Ley N° 30364, además de contar con el respaldo del estado peruano, así como de los diversos órganos institucionales.

Por otro lado, los especialistas, Quispe (2023), Leyva (2023), Casana (2023), Cotrina (2023), Cuneo (2023), y Vigo (2023), consideraron que no se deberían implementar más sanciones y/o medidas de protección en los

casos de violencia, debido a que no es lo ideal contar con un sistema represivo, sino más bien con un sistema preventivo, que vaya de la mano de profesionales como abogados, psicólogos y policías, los cuales colaboren con el cumplimiento de las normas y medidas de protección.

**9. ¿Cuáles son las medidas de protección más eficaces que se brindan a los niños(as) víctimas de violencia familiar?**

Los especialistas, Cervera (2023), Quispe (2023), Javier (2023), Casana (2023), Cotrina (2023), Cuneo (2023), y Vigo (2023), señalaron que las medidas de protección más eficaces que se brindan a los niños(as) víctimas de violencia familiar fue el alejamiento y/o retiro del agresor del hogar, así como también que el agresor no se comunique con su víctima.

Por otra parte, los especialistas, Ventura (2023), Leyva (2023), y Carrasco (2023), sostuvieron que las medidas de protección más eficaces que se brindan a los niños(as) víctimas de violencia familiar es que lleven un tratamiento psicológico que ayude a superar los traumas originados a las víctimas, y asimismo darle protección a su integridad, como albergarlos en un refugio temporal.

Según los especialistas, la mayoría señaló que respecto a las medidas de protección que se les otorga a los niños que son víctimas de violencia, sí son adecuadas para salvaguardar la integridad de los menores, sin embargo, indican que existe una falta de seguimiento por parte del personal encargado de velar por el correcto cumplimiento de las medidas otorgadas en favor de las víctimas. Por otro lado, manifestaron que no se deberían implementar más sanciones o medidas de protección, pues se debería contar con un sistema preventivo, que trabaje de la mano de diversos profesionales, que ayuden en el cumplimiento de dichas medidas, las cuales deben ser eficaces, tales como el impedimento de comunicación entre el agresor y la víctima, así como también el alejamiento o retiro del agresor del hogar.

En tal sentido, se procedió a efectuar la discusión de los resultados obtenidos, los cuales discreparon con los resultados de la investigación del autor, Cornejo (2018), quién indicó que el ordenamiento jurídico presenta ciertas dificultades y falencias respecto a los delitos de violencia, el cual es necesario contar con la intervención

oportuna del Estado y de la mano de otras autoridades; siendo de suma importancia así, por lo tanto, brindar medidas de protección efectivas en beneficio de las víctimas; tales resultados también discreparon con la investigación de Ceballos (2023), quién señaló que es relevante darle un mayor realce a la implementación y aplicación de las normas penales. Finalmente, nuestro resultado se respaldó con la teoría señalada por los autores, Durán y Fuentes (2021), quiénes manifestaron que la teoría de la indefensión, señala que toda persona cuenta con el derecho de ser salvaguardada de cualquier acto de violencia que atente contra sus derechos.

En virtud, al objetivo específico N° 4, el cual fue: Investigar las consecuencias por violencia familiar más comunes que afectan el derecho a la educación, se obtuvo los siguientes resultados:

#### **10. ¿Qué consecuencias por violencia familiar inciden en el derecho a la educación?**

Los especialistas, Cervera (2023), Quispe (2023), Javier (2023), Leyva (2023), Casana (2023), Cotrina (2023), Cuneo (2023), y Vigo (2023), tuvieron respuestas similares, pues consideraron que las consecuencias por violencia familiar son un bajo rendimiento escolar, no desarrollar su formación, falta de concentración o abandono de las clases, desinterés, desmotivación, baja autoestima, mal comportamiento, y el aislamiento al resto de sus compañeros.

Diferente es la respuesta de la especialista, Ventura (2023), que indicó que las consecuencias producidas por violencia familiar son culpa de los padres, debido a que estos no les prestan atención, no les compran los útiles escolares que necesitan, no les brindan su apoyo al momento de hacer las tareas, y en el peor de los casos no los envían a las instituciones educativas.

Por otra parte, el especialista, Carrasco (2023), señaló que las consecuencias producidas por violencia familiar son que los niños practiquen la violencia con los otros niños, y que por lo tanto sus conductas no sean adecuadas, ni oportunas.

#### **11. ¿Qué acciones debe tomar la Institución Educativa frente a las consecuencias ocasionadas por violencia familiar?**

Los especialistas, Cervera (2023), Quispe (2023), Ventura (2023), Javier (2023), Leyva (2023), Casana (2023), Carrasco (2023), Cotrina (2023), Cuneo (2023), y Vigo (2023), tuvieron respuestas similares, ya que señalaron que las acciones que debe tomar la Institución Educativa frente a las consecuencias ocasionadas por violencia familiar son contar con protocolos de aplicación para la protección de los niños víctimas de violencia familiar, siendo para ello necesario contar con un departamento psicológico, que brinde la ayuda necesaria a los niños, y asimismo con una escuela de padres, dentro de la cual se realicen charlas con el fin de poder prevenir estos casos de violencia y comunicar rápidamente a las autoridades correspondientes.

Según los especialistas, en su mayoría sostuvieron que las consecuencias más comunes por violencia familiar son la falta de concentración, bajo rendimiento académico, desinterés y desmotivación en sus clases, entre otros. De igual manera, respecto a las acciones que debe tener la Institución Educativa frente a las consecuencias que origina la violencia familiar, señalaron que es de suma importancia contar con un protocolo de prevención y aplicación, con un departamento de psicología, y asimismo una escuela de padres, con la finalidad de proteger a los menores.

En tal sentido, se procedió a efectuar la discusión de los resultados obtenidos, los cuales concordaron con los resultados de la investigación de la autora Guayanay (2021), quién refirió que la violencia familiar acarrea diversas consecuencias en el rendimiento académico de los niños estudiantes, como lo son la desmotivación, malas conductas, desconcentración, baja autoestima, entre otros; tales resultados de igual manera concordaron con la investigación de Morales (2021), pues indicó que la violencia causa un efecto inmediato en los niños, y que es por ello necesario que las instituciones educativas cuenten con protocolos y acciones de prevención. Finalmente, nuestro resultado se respaldó con la teoría de los autores, Dueñas, et al. (2022), los cuales señalaron que la teoría del aprendizaje es desarrollada por la plana docente de una institución, pues llevan a cabo su proceso de formación hacia los estudiantes, así como también contar con un protocolo de prevención en beneficio de la comunidad educativa.

## V. CONCLUSIONES

1. Se estableció que el perjuicio causado por la violencia familiar en el derecho a la educación, se encuentra enmarcado en el daño ocasionado al desarrollo físico, psicológico, y emocional del menor; es por ello que los directores de las instituciones educativas tienen la función de alertar, prevenir o denunciar cualquier caso de violencia que se identifique en su institución, pues si no lo hacen estarían teniendo una responsabilidad por omisión funcional.
2. Se determinó que la afectación de los menores víctimas por violencia familiar se presenta de forma negativa en su rendimiento académico, debido a que las conductas que emanan son variables e inestables en el desarrollo formativo, en razón a que muestran desmotivación y desconcentración en sus clases, causando de esta forma un perjuicio en el proyecto de vida de los niños.
3. Se estableció que el tipo de violencia familiar que comúnmente afecta al derecho a la educación, es la violencia psicológica, puesto que genera situaciones de trauma en los niños, viéndose afectado así su desarrollo tanto académico como personal.
4. Se determinó que las medidas de protección brindadas en su mayoría son efectivas para salvaguardar la integridad de los niños víctimas de violencia familiar, pero que a su vez existe una falta de seguimiento por parte del personal encargado, a raíz de la poca logística con la que se cuenta, ya que este debe ofrecer la cobertura correspondiente a todos los casos de medidas de protección.
5. Se concluyó que las consecuencias más comunes por violencia familiar que afectan el derecho a la educación son la desmotivación, falta de concentración, desinterés en sus clases, y baja autoestima, es por ello que la consecuencia más notoria es el bajo rendimiento académico; siendo necesario e importante contar con acciones de prevención que debe tener toda institución educativa.



## **VI. RECOMENDACIONES**

- 1.** Se recomienda una actividad articulada entre la Institución Educativa Mariscal La Mar y la unidad ejecutora local UGEL - Chepén, para que ambas puedan determinar el estado de necesidad y facilitar el presupuesto correspondiente, con el objetivo de implementar el área del Departamento de Psicología para realizar el seguimiento de los casos de atención y apoyo a los niños.
- 2.** Se recomienda a la UGEL - Chepén, establecer una comisión multidisciplinaria en todas las Instituciones Educativas, con el objetivo de brindar un mayor soporte legal, técnico y psicológico, los cuales ayuden a identificar los casos de violencia familiar, con la finalidad de tomar a tiempo las acciones preventivas necesarias.
- 3.** Se recomienda a la Comisaría Rural de Chepén, asignar un personal policial que se encuentre capacitado para los temas de violencia familiar, con la finalidad de mejorar el seguimiento y velar por el estricto cumplimiento de las medidas de protección otorgadas a las víctimas de violencia.
- 4.** Se recomienda al Ministerio Público ampliar la cobertura de plazas de fiscales provinciales o distritales, ya que la demanda en la necesidad de violencia familiar ha incrementado, pues como bien sabemos existe un déficit en el Ministerio Público debido a la exhaustiva carga procesal.

## REFERENCIAS

- Albán, J, Calero, J. (2017). El rendimiento académico: Aproximación necesaria a un problema pedagógico actual. *Conrado Revista pedagógica de la Universidad de Cienfuegos*. <http://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado>
- Bastis Consultores. (2020). Como hacer la categorización de la información en una investigación. *Metodología*. <https://online-tesis.com/como-hacer-la-categorizacion-de-la-informacion-en-una-investigacion/>
- Ceballos, E. (2023). La protección penal del menor en supuestos de violencia vicaria y de feminicidio: Las reformas de la ley orgánica 1/2004 de 28 de diciembre y de los arts. 46 y 140 bis del código penal. *Revista de Derecho Penal y Criminología*. Universidad de Granada. <https://revistas.uned.es/index.php/RDPC/article/view/34336/27337>
- Contreras, L. (2019). *Efectos de las medidas de protección en el delito de la violencia familiar en la Corte Superior de Lima Este*. Tesis de Posgrado. Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/38331/Contreras\\_RL.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/38331/Contreras_RL.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Cornejo, P. (2018). *Violencia contra la mujer en Chile: Análisis del delito de Maltrato Habitual de la Ley N°20.066*. Memoria para optar al grado de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de Chile. <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/157396/Violencia-contra-la-mujer-en-Chile-an%C3%A1lisis-del-delito-de-maltrato-habitual-de-la-Ley-No.-20.066.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Dávila, J. (2021). *La violencia familiar y el derecho a la educación en la Institución Educativa Carlos A Olivares, Chapén, 2020*. Trabajo de investigación para obtener el grado académico de bachiller en Derecho. Universidad César Vallejo.
- De la Espriella, R., Gómez, C. (2020). Teoría Fundamentada. *Revista Colombiana de Psiquiatría*. <https://doi.org/10.1016/j.rcp.2018.08.002>

- Dueñas, J., Huamani, I., y Sáenz, M. (2022). Aprender a Aprender: Teoría del aprendizaje asociada al dominio de competencias digitales en estudiantes universitarios: Revista de Filosofía (Venezuela). Universidad del Zulia – Facultad de Humanidades. <http://dx.doi.org/10.5281/zenodo.7048867>
- Durán, C. y Fuentes, M. (2021). El estado de indefensión y su relevancia en el derecho. Aspectos constitucionales y penales: Revista Científica Dominio de las Ciencias. <https://www.dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/2068>
- Fernandez, C. y Romero, M. (2022). *Inclusión de mecanismos de protección a las víctimas de violencia familiar. Trujillo -2022*. Tesis para optar el título profesional de abogada. Universidad Privada del Norte. <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/32897>
- Flores, R., Gutiérrez, J., Lavado, A., Mostacero, A. (2020). Tipos de investigación. Universidad Nacional Federico Villarreal. <https://www.studocu.com/pe/document/universidad-nacional-federico-villarreal/metodologia-de-la-investigacion-cientifica/tipos-de-investigacion/9197367>
- Floril, M. (2019). La investigación en la educación superior y su impacto social. Revista Prisma Social. <https://www.proquest.com/docview/2355328593>
- Gallego, L. (2017). *Impacto de la socialización de la normativa legal de violencia intrafamiliar y la corresponsabilidad de los padres de familia en la educación de los niños de primer año de educación básica de la escuela “Santa Marianita de Jesús” de la ciudad de Ambato*. Proyecto de Investigación, previo a la obtención del título de licenciada en Ciencias de la Educación. Universidad Técnica de Ambato. <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/26353/1/Lorena%20Ver%C3%B3nica%20Gallegos%20Escobar%201803332350%20.pdf>
- Gamio, V. (2019). *Alcances de resistencia o desobediencia a la autoridad por ley 30862, en las medidas de protección por violencia intrafamiliar, Arequipa, 2019*. Tesis para obtener el título profesional de abogado. Universidad César Vallejo. <https://repositorio.uap.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/20.500.12990/>

[659/Tesis Alcances%20Autoridad Protecci%C3%B2n Violencia%20Intrafamiliar.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://tesisdeceroa100.com/guia-para-validez-y-confiabilidad-en-investigacion-cualitativa/)

Godoy, C. (2021). Guía para validez y confiabilidad en investigación cualitativa. Sitio web Tesis de Cero a 100. <https://tesisdeceroa100.com/guia-para-validez-y-confiabilidad-en-investigacion-cualitativa/>

Gómez, M., Oliveira, M. (2018). El proyecto educativo, documento principal del centro escolar. Universidad de Santiago de Compostela. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6523253.pdf>

Gonzales, Y. (2019). *Representaciones sociales de violencia física y psicológica en mujeres acogidas en el albergue municipal de la calle Chuquisaca de la Ciudad de la Paz*. Tesis de grado. Universidad Mayor de San Andrés. <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/20414/PSI-1194.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Guayanay, J. (2021). *Violencia intrafamiliar y su incidencia en el rendimiento académico de los estudiantes de la escuela de educación básica “Ciudad de Ventanas”, como elementos a considerar para una propuesta de intervención psicosocial y comunitaria durante los meses de septiembre de 2020 y enero 2021*. Maestría de psicología. Universidad Politécnica Salesiana de Ecuador. <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/20347/1/GT003233.pdf>

Jiménez, P. (2019). Education as a social, human and fundamental law: principles and perspectives of modern education. Revista De Investigações Constitucionais. <https://revistas.ufpr.br/rinc/article/viewFile/58017/40603>

Justia México (2022). Violencia Familiar. Sitio web de recursos legales. <https://mexico.justia.com/derecho-penal/violencia-familiar/>

Lastarria, C. (2018). En Chile el 71% de los niños y niñas recibe algún tipo de violencia. El mostrador. <https://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/2018/05/10/en-chile-el-71-de-los-ninos-y-ninas-recibe-algun-tipo-de-violencia/sitio>

- Leon, E. (2021). *Regulación e innovación tecnológica para la optimización del proceso de atención de denuncia por delitos de violencia familiar en tiempos de COVID - 19, Perú - 2021*. Tesis para optar el título profesional de abogado. Universidad Privada de Trujillo. <http://repositorio.uprit.edu.pe/bitstream/handle/UPRIT/640/TESIS-LEON%20ARANA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- López, D., Vásquez, L. (2022). *La violencia familiar de más incidencia en tiempos de pandemia en el distrito de Cajamarca, 2020*. Tesis para obtener el título profesional de abogado. Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo. <http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/2261/Tesis%20-%20L%C3%B3pez%20Campos%20Denila%20y%20V%C3%A1squez%20Rojas%20Leila%20Judith.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mata, L. (2019). El enfoque cualitativo de la investigación. Sitio web investigalia. <https://investigaliacr.com/investigacion/el-enfoque-cualitativo-de-investigacion/>
- Mírez, P. (2019). *Violencia familiar, una revisión teórica del concepto*. Tesis para obtener el grado de bachiller en Psicología. Universidad Señor de Sipán. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5871/M%C3%ADrez%20Tarrillo%2C%20Perpetua%20del%20Socorro.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Morales, N. (2021). *Violencia intrafamiliar y factores sociales en el contexto educativo*. Estudio de caso para obtener el grado de Magister en Conflicto Social y Construcción de Paz. Universidad de Cartagena. <https://repositorio.unicartagena.edu.co/bitstream/handle/11227/14687/TESES%20%20Nadiezhd%20Morales%20Gonzalez-2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Organización Mundial de la Salud. (2020). Violencia contra los niños. Artículo de revisión. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-children>
- Palacios, O. (2021). La teoría fundamentada: origen, supuestos y perspectivas. Intersticios sociales.

[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2007-49642021000200047](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-49642021000200047)

Programa Nacional Aurora. (2021). Una mirada sobre la violencia contra las niñas, niños y adolescentes en Perú. Portal Estadístico Programa Nacional Aurora.

<https://www.savethechildren.org.pe/wp-content/uploads/2021/04/Brief-Una-Mirada-sobre-violencia-a-NNA.pdf>

Rodríguez, V. (2018). Education for Human Rights A Necessary Study. Revista Estudios del Desarrollo Social.

[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2308-01322018000200009](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2308-01322018000200009)

Romero, A. (2020). *El confinamiento y la violencia intrafamiliar de los estudiantes de básica superior con vulnerabilidad de la unidad educativa hispano americana, de la provincia de Tungurahua, ciudad de Ambato*. Proyecto de investigación previo a la obtención del título de licenciado en psicopedagogía. Universidad Técnica de Ambato.

<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/32571/1/TESIS%20ROMERO%20POMA%20ALEXIS%20EDUARDO.pdf>

Ronconi, L. (2017). El acceso a la educación desde una mirada igualitaria: la influencia del derecho internacional de los derechos humanos. Revistas Jurídicas UNAM. <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-internacional/article/view/12100>

Salas, D. (2021). La entrevista en profundidad. Sitio web investigalia. <https://investigaliacr.com/investigacion/la-entrevista-en-profundidad/>

Santillan, K. (2021). *Los Lineamientos Educativos regulados en la Ley N°28044 frente al Derecho a la Educación en el Perú, 2020*. Tesis para obtener el título profesional de Abogada. Universidad César Vallejo.

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/73666/Santillan\\_CKA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/73666/Santillan_CKA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Sinche, D. (2021). *El derecho a la educación básica de calidad como derecho fundamental en tiempos de pandemia, Perú - 2020*. Tesis para obtener el

título profesional de Abogada. Universidad César Vallejo.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/77893/Sinche\\_CDE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/77893/Sinche_CDE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Tagle, E. (2022). Violencia familiar. Radiografía Nacional: El caso de Puebla. Editorial Concytep. <https://concytep.gob.mx/publicaciones/libro-c-l-2022-03-26-violencia-familiar-radiografia-nacional-el-caso-de-puebla#1>

Terapify. (2023). Violencia psicológica: síntomas, causas y tratamiento. <https://www.terapify.com/blog/violencia-psicologica-sintomas-causas-y-tratamiento/>

Universidad de Chile. (2022). Principios generales de ética. Sitio web. <https://www.uchile.cl/investigacion/centro-interdisciplinario-de-estudios-en-bioetica/documentos/principios-generales-de-etica#>

## ANEXOS

### ANEXO 1: MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN APRIORÍSTICA

ÁMBITO TEMÁTICO	PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CATEGORÍAS	SUBCATEGORIAS
El perjuicio de la violencia familiar en el derecho a la educación de los niños(as) en una institución educativa, Chepén, 2023.	La violencia familiar es un problema social que repercute en diversos factores, principalmente en el derecho a la educación de los menores, por lo cual surge la siguiente interrogante: ¿De qué manera la violencia familiar perjudica el derecho a la educación en una institución educativa, Chepén, 2023?	<p>¿De qué manera la violencia familiar perjudica el adecuado desarrollo al derecho a la educación?</p> <p>¿De qué manera se ven afectados los niños(as) víctimas de violencia familiar en su rendimiento académico?</p> <p>¿Cuál cree usted que es el tipo de violencia familiar que más influye en la afectación del derecho a la educación?</p>	Investigar el perjuicio de la violencia familiar en el derecho a la educación en una institución educativa, Chepén, 2023.	<p>Investigar la afectación en el rendimiento académico de los niños(as) víctimas de violencia familiar en una institución educativa.</p> <p>Investigar qué tipo de violencia familiar afecta comúnmente al derecho a la educación.</p> <p>Investigar el grado de efectividad de las medidas de protección brindadas a los niños(as) víctimas</p>	Violencia familiar	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Víctimas de violencia familiar.</li> <li>- Víctimas de violencia psicológica o emocional.</li> <li>- Medidas de protección para las víctimas de violencia familiar.</li> </ul>
					Derecho a la educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Rendimiento académico.</li> <li>- Plan escolar.</li> <li>- Impacto social en la educación.</li> </ul>



		<p>¿Cree usted que las medidas de protección que se les otorga a los niños que son víctimas de violencia son idóneas para salvaguardar su integridad?</p> <p>¿Conoce usted las consecuencias que acarrea la violencia familiar y a su vez incide en el derecho a la educación?</p>		<p>de violencia familiar en una institución educativa.</p> <p>Investigar las consecuencias por violencia familiar más comunes que afectan el derecho a la educación.</p>		
--	--	--	--	--	--	--

## ANEXO 2: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

### GUÍA DE ENTREVISTA

**Título:** Perjuicio de la violencia familiar en el derecho a la educación de los niños(as) en una institución educativa, Chepén, 2023

**Entrevistado:**

.....

**Cargo/Profesión/Grado académico:**

.....

**Institución:**

.....

---

**Instrucciones:**

Debe responder las siguientes interrogantes de forma clara y precisa.

**Investigar el perjuicio de la violencia familiar en el derecho a la educación en una institución educativa, Chepén, 2023.**

Preguntas:

1. ¿De qué manera la violencia familiar perjudica el adecuado desarrollo al derecho a la educación?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

2. ¿Qué responsabilidad puede tener la Institución Educativa respecto a los niños que sufren violencia familiar?

.....  
.....  
.....

.....  
.....

**Investigar la afectación en el rendimiento académico de los niños(as) víctimas de violencia familiar en una institución educativa.**

Preguntas:

3. ¿De qué manera se ven afectados los niños(as) víctimas de violencia familiar en su rendimiento académico?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

4. En su opinión ¿Cree usted que a los niños víctimas de violencia familiar se les origina un perjuicio en su proyecto de vida?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Investigar qué tipo de violencia familiar afecta comúnmente al derecho a la educación.**

Preguntas:

5. ¿Cuál cree usted que es el tipo de violencia familiar que más influye en la afectación del derecho a la educación?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

6. ¿Considera usted que la violencia psicológica repercute en el derecho a la educación de los niños víctimas de violencia familiar?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Investigar el grado de efectividad de las medidas de protección brindadas a los niños(as) víctimas de violencia familiar en una institución educativa.**

Preguntas:

7. ¿Cree usted que las medidas de protección que se les otorga a los niños que son víctimas de violencia son idóneas para salvaguardar su integridad?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

8. ¿Considera usted que se debería implementar más sanciones y/o medidas de protección en los casos de violencia?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

9. ¿Cuáles son las medidas de protección más eficaces que se brindan a los niños(as) víctimas de violencia familiar?

.....  
.....

.....  
.....  
.....  
.....

**Investigar las consecuencias por violencia familiar más comunes que afectan el derecho a la educación.**

Preguntas:

10. ¿Qué consecuencias por violencia familiar inciden en el derecho a la educación?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

11. ¿Qué acciones debe tomar la Institución Educativa frente a las consecuencias ocasionadas por violencia familiar?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

## ANEXO 3: MATRIZ DE VALIDACIÓN

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO  
VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

EXPERTO N° 1

### DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del Informante: - Fustamante Gálvez, Elmer.
- 1.2. Institución donde Labora: - Congreso de la República del Perú.
- 1.3. Título de la Investigación:  
*“Perjuicio de la violencia familiar en el derecho a la educación de los niños(as) en una institución educativa, Chepén, 2023”*
- 1.4. Nombre del Instrumento motivo de evaluación:  
*“Guía de entrevista para medir el perjuicio de la violencia familiar en el derecho a la educación de los niños(as) en una institución educativa”.*
- 1.5 Aspectos de evaluación

### MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

VARIABLES	CATEGORÍAS	ÍTEMS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								Observaciones y/o recomendaciones
			Objetividad		Pertinencia		Relevancia		Claridad		
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Violencia familiar	1. Víctimas de violencia familiar	1. ¿Cree usted que a los niños víctimas de violencia familiar se les origina un perjuicio en su proyecto de vida?	✓		✓		✓		✓		
		2. ¿Cuál cree usted que es el tipo de violencia familiar que	✓		✓		✓		✓		

		más influye en la afectación del derecho a la educación?									
	2. Víctimas de violencia psicológica o emocional	3. ¿Considera usted que la violencia psicológica repercute en el derecho a la educación de los niños víctimas de violencia familiar?	✓		✓		✓		✓		
	3. Medidas de protección para las víctimas de violencia familiar	4. ¿Cree usted que las medidas de protección que se les otorga a los niños que son víctimas de violencia son idóneas para salvaguardar su integridad?	✓		✓		✓		✓		
		5. ¿Considera usted que se debería implementar más sanciones y/o medidas de protección en los casos de violencia?	✓		✓		✓		✓		
		6. ¿Cuáles son las medidas de protección más eficaces que se brindan a los niños(as) víctimas de violencia familiar?	✓		✓		✓		✓		
	Derecho a la educación	1. Rendimiento académico	7. ¿De qué manera la violencia familiar perjudica el adecuado desarrollo al derecho a la educación?	✓		✓		✓		✓	
8. ¿De qué manera se ven afectados los niños(as) víctimas de violencia familiar en su rendimiento académico?			✓		✓		✓		✓		

		9. ¿Qué acciones debe tomar la Institución Educativa frente a las consecuencias ocasionadas por violencia familiar?	✓		✓		✓		✓	
	2. Plan escolar	10. ¿Qué responsabilidad puede tener la Institución Educativa respecto a los niños que sufren violencia familiar?	✓		✓		✓		✓	
	3. Impacto social en la educación	11. ¿Qué consecuencias por violencia familiar inciden en el derecho a la educación?	✓		✓		✓		✓	



## FICHA DE VALIDACIÓN

### Matriz de validación del instrumento

**Nombre del instrumento:** Guía de entrevista para medir el perjuicio de la violencia familiar en el derecho a la educación de los niños(as) en una institución educativa.

**Objetivo:** Validar el instrumento de investigación.

**Dirigido a:** Directores, docentes, abogados, psicólogos, trabajadores sociales y fiscales.

**Apellidos y nombres del evaluador:**

*Fustamante Gálvez Elmer*

**Grado académico del evaluador:**

*Doctor en Derecho y Ciencia Política*

**Valoración:**

Muy deficiente	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno
				<input checked="" type="checkbox"/>

*[Firma]*  
Dr. Der. Elmer Fustamante Gálvez  
ABOGADO  
REG. ICAL 3563

**Apellidos y nombres**

**DNI:** *42260200*

**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**  
**VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS**  
**EXPERTO N° 2**

**DATOS GENERALES**

- 1.1. Apellidos y Nombres del Informante: - González Díaz, Hugo.
- 1.2. Institución donde Labora: - Estudio Jurídico "GONZALEZ ABOGADOS".  
 - Docente de la Universidad César Vallejo.
- 1.3. Título de la Investigación:  
*"Perjuicio de la violencia familiar en el derecho a la educación de los niños(as) en una institución educativa, Chepén, 2023"*
- 1.4. Nombre del Instrumento motivo de evaluación:  
*"Guía de entrevista para medir el perjuicio de la violencia familiar en el derecho a la educación de los niños(as) en una institución educativa"*
- 1.5 Aspectos de evaluación

**MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**

VARIABLES	CATEGORÍAS	ÍTEMS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								Observaciones y/o recomendaciones
			Objetividad		Pertinencia		Relevancia		Claridad		
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Violencia familiar	1. Víctimas de violencia familiar	1. ¿Cree usted que a los niños víctimas de violencia familiar se les origina un perjuicio en su proyecto de vida?	✓		✓		✓		✓		
		2. ¿Cuál cree usted que es el tipo de violencia familiar que	✓		✓		✓		✓		

		más influye en la afectación del derecho a la educación?	✓		✓		✓		✓	
	2. Víctimas de violencia psicológica o emocional	3. ¿Considera usted que la violencia psicológica repercute en el derecho a la educación de los niños víctimas de violencia familiar?	✓		✓		✓		✓	
	3. Medidas de protección para las víctimas de violencia familiar	4. ¿Cree usted que las medidas de protección que se les otorga a los niños que son víctimas de violencia son idóneas para salvaguardar su integridad?	✓		✓		✓		✓	
		5. ¿Considera usted que se debería implementar más sanciones y/o medidas de protección en los casos de violencia?	✓		✓		✓		✓	
		6. ¿Cuáles son las medidas de protección más eficaces que se brindan a los niños(as) víctimas de violencia familiar?	✓		✓		✓		✓	
	Derecho a la educación	1. Rendimiento académico	7. ¿De qué manera la violencia familiar perjudica el adecuado desarrollo al derecho a la educación?	✓		✓		✓		✓
8. ¿De qué manera se ven afectados los niños(as) víctimas de violencia familiar en su rendimiento académico?			✓		✓		✓		✓	

	2. Plan escolar	9. ¿Qué acciones debe tomar la Institución Educativa frente a las consecuencias ocasionadas por violencia familiar?	✓		✓		✓		✓		
		10. ¿Qué responsabilidad puede tener la Institución Educativa respecto a los niños que sufren violencia familiar?	✓		✓		✓		✓		
	3. Impacto social en la educación	11. ¿Qué consecuencias por violencia familiar inciden en el derecho a la educación?	✓		✓		✓		✓		

## FICHA DE VALIDACIÓN

### Matriz de validación del instrumento

**Nombre del instrumento:** Guía de entrevista para medir el perjuicio de la violencia familiar en el derecho a la educación de los niños(as) en una institución educativa.

**Objetivo:** Validar el instrumento de investigación.

**Dirigido a:** Directores, docentes, abogados, psicólogos, trabajadores sociales y fiscales.

**Apellidos y nombres del evaluador:**

Gonzalez Díaz Hugo

**Grado académico del evaluador:**

Maestro en Gestión Pública

**Valoración:**

Muy deficiente	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno
				✓

GONZALEZ  
abogados

HUGO GONZALEZ DIAZ  
ABOGADO  
CALL. 9873

Apellidos y nombres

DNI: 18892604

**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**  
**VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS**  
**EXPERTO N° 3**

**DATOS GENERALES**

- 1.1. Apellidos y Nombres del Informante: - Niño Calderón, Brianda del Rocio.
- 1.2. Institución donde Labora: - Centro de Conciliación "Trabajo Legal".  
 - Docente de la Universidad César Vallejo.
- 1.3. Título de la Investigación:  
*"Perjuicio de la violencia familiar en el derecho a la educación de los niños(as) en una institución educativa, Chepén, 2023"*
- 1.4. Nombre del Instrumento motivo de evaluación:  
*"Guía de entrevista para medir el perjuicio de la violencia familiar en el derecho a la educación de los niños(as) en una institución educativa"*
- 1.5 Aspectos de evaluación

**MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**

VARIABLES	CATEGORÍAS	ÍTEMS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								Observaciones y/o recomendaciones
			Objetividad		Pertinencia		Relevancia		Claridad		
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Violencia familiar	1. Víctimas de violencia familiar	1. ¿Cree usted que a los niños víctimas de violencia familiar se les origina un perjuicio en su proyecto de vida?	✓		✓		✓		✓		
		2. ¿Cuál cree usted que es el tipo de violencia familiar que	✓		✓		✓		✓		

		más influye en la afectación del derecho a la educación?											
	2. Víctimas de violencia psicológica o emocional	3. ¿Considera usted que la violencia psicológica repercute en el derecho a la educación de los niños víctimas de violencia familiar?	✓		✓		✓		✓				
	3. Medidas de protección para las víctimas de violencia familiar	4. ¿Cree usted que las medidas de protección que se les otorga a los niños que son víctimas de violencia son idóneas para salvaguardar su integridad?	✓		✓		✓		✓				
5. ¿Considera usted que se debería implementar más sanciones y/o medidas de protección en los casos de violencia?		✓		✓		✓		✓					
6. ¿Cuáles son las medidas de protección más eficaces que se brindan a los niños(as) víctimas de violencia familiar?		✓		✓		✓		✓					
Derecho a la educación	1. Rendimiento académico	7. ¿De qué manera la violencia familiar perjudica el adecuado desarrollo al derecho a la educación?	✓		✓		✓		✓				
		8. ¿De qué manera se ven afectados los niños(as) víctimas de violencia familiar en su rendimiento académico?	✓		✓		✓		✓				

	2. Plan escolar	9. ¿Qué acciones debe tomar la Institución Educativa frente a las consecuencias ocasionadas por violencia familiar?	✓		✓		✓		✓		
		10. ¿Qué responsabilidad puede tener la Institución Educativa respecto a los niños que sufren violencia familiar?	✓		✓		✓		✓		
	3. Impacto social en la educación	11. ¿Qué consecuencias por violencia familiar inciden en el derecho a la educación?	✓		✓		✓		✓		



## FICHA DE VALIDACIÓN

### Matriz de validación del instrumento

**Nombre del instrumento:** Guía de entrevista para medir el perjuicio de la violencia familiar en el derecho a la educación de los niños(as) en una institución educativa.

**Objetivo:** Validar el instrumento de investigación.

**Dirigido a:** Directores, docentes, abogados, psicólogos, trabajadores sociales y fiscales.

**Apellidos y nombres del evaluador:**

Niño Calderón Brianda del Rocío

**Grado académico del evaluador:**

Magister en Gestión Pública

**Valoración:**

Muy deficiente	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno
				X



Apellidos y nombres

DNI: 41042800

## ANEXO 4: GUÍA DE ENTREVISTAS APLICADAS

### ANEXO 2: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

#### GUÍA DE ENTREVISTA

**Título:** Perjuicio de la violencia familiar en el derecho a la educación de los niños(as) en una institución educativa, Chepén, 2023

**Entrevistado:**

...Carmen Elizabeth Cervera León de Gonzalez.....

**Cargo/Profesión/Grado académico:**

...Directora.....

**Institución:**

.....Nº 80394-1889.....

#### Instrucciones:

Debe responder las siguientes interrogantes de forma clara y precisa.

**Investigar el perjuicio de la violencia familiar en el derecho a la educación en una institución educativa, Chepén, 2023.**

**Preguntas:**

1. ¿De qué manera la violencia familiar perjudica el adecuado desarrollo al derecho a la educación?

...La violencia familiar tiene un impacto directo en el desarrollo de sus aprendizajes de los niños y niñas, perjudicando esta en el avance de su educación como derecho de todo niño(a):.....

2. ¿Qué responsabilidad puede tener la Institución Educativa respecto a los niños que sufren violencia familiar?

...Como I.E. nos vemos en la obligación de denunciar este tipo de violencia en nuestros estudiantes ya que ellos son menores de edad y a veces no lo pueden hacer solos.....

**Investigar la afectación en el rendimiento académico de los niños(as) víctimas de violencia familiar en una institución educativa.**

Preguntas:

3. ¿De qué manera se ven afectados los niños(as) víctimas de violencia familiar en su rendimiento académico?

...La presencia de violencia familiar produce en los estudiantes falta de adaptación, escaso rendimiento en sus aprendizajes, falta de integración al grupo, es un niño o niña que no interactúa de la mejor manera con sus compañeros.

4. En su opinión ¿Cree usted que a los niños víctima de violencia familiar se les origina un perjuicio en su proyecto de vida?

...Sí; porque a lo largo de su vida los afecta en su salud, su bienestar, con los integrantes de su familia, de su comunidad; puede ocasionarles trastornos en el sistema nervioso, no permitiéndoles un desarrollo físico y emocional saludable.

**Investigar qué tipo de violencia familiar afecta comúnmente al derecho a la educación.**

Preguntas:

5. ¿Cuál cree usted que es el tipo de violencia familiar que más influye en la afectación del derecho a la educación?

- Maltrato psicológico  
- Abuso emocional  
- Maltrato psicológico y emocional

6. ¿Considera usted que la violencia psicológica repercute en el derecho a la educación de los niños víctimas de violencia familiar?

..Sí, ya que la violencia psicológica perjudica al niño o niña en la parte emocional produciéndoles un aislamiento forzado con las personas que lo rodean; asimismo se sienten que no son capaces de expresarse con libertad y sin temor.

**Investigar el grado de efectividad de las medidas de protección brindadas a los niños(as) víctimas de violencia familiar en una institución educativa.**

Preguntas:

7. ¿Cree usted que las medidas de protección que se les otorga a los niños que son víctimas de violencia son idóneas para salvaguardar su integridad?

..No, porque muchas veces por hacer sólo su trabajo las autoridades los llevan a instituciones que a veces continúan con el maltrato. Se debe primero buscar un lugar o una familia capaz de guiar a los niños.

8. ¿Considera usted que se debería implementar más sanciones y/o medidas de protección en los casos de violencia?

..Sí, no sólo debe haber asistencia cuando están sufriendo violencia, sino al contrario se debe hacer antes que suceda para prevenir muchas muertes o maltratos a los niños, niñas, adolescentes, mujeres. Tomar sanciones drásticas.

9. ¿Cuáles son las medidas de protección más eficaces que se brindan a los niños(as) víctimas de violencia familiar?

- Prohibir su tenencia.....
- El agresor no debe acercarse al niño (a).....
- Llevarlos a un refugio seguro y temporal.....
- Asistencia psicológica.....

**Investigar las consecuencias por violencia familiar más comunes que afectan el derecho a la educación.**

Preguntas:

10. ¿Qué consecuencias por violencia familiar inciden en el derecho a la educación?

- Origena secuelas físicas, emocionales y psicológicas.....
- Vulnerables en los escuelas y comunidad.....
- Falta de concentración.....
- Bajo rendimiento escolar.....

11. ¿Qué acciones debe tomar la Institución Educativa frente a las consecuencias ocasionadas por violencia familiar?

- ✓ Actividades de prevención.....
- ✓ Identificar casos de maltrato.....
- ✓ Derivar los casos de maltrato a la institución pertinente.....

  
  
Carmen Elizabeth Cervera León  
DIRECTORA

## ANEXO 2: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

### GUÍA DE ENTREVISTA

**Título:** Perjuicio de la violencia familiar en el derecho a la educación de los niños(as) en una institución educativa, Chepén, 2023

**Entrevistado:**

.....*NARA CONSUELA EQUIPE GIZO*.....

**Cargo/Profesión/Grado académico:**

.....*Prof. de Aula - Magíster*.....

**Institución:**

.....*J.E. N° 80394 Mariscal La Mar*.....

#### Instrucciones:

Debe responder las siguientes interrogantes de forma clara y precisa.

**Investigar el perjuicio de la violencia familiar en el derecho a la educación en una institución educativa, Chepén, 2023.**

Preguntas:

1. ¿De qué manera la violencia familiar perjudica el adecuado desarrollo al derecho a la educación?

.....*Perjudica enormemente en su desarrollo emocional, psicológico ya que obstaculiza el normal avance de su aprendizaje y no permite que logre llegar a la cima de su formación*.....

2. ¿Qué responsabilidad puede tener la Institución Educativa respecto a los niños que sufren violencia familiar?

.....*La responsabilidad como institución es la de velar e implementar sesiones de "Al no maltrato físico, ni psicológico" ya que esto nos permite conocer más sobre nuestros derechos y saber valorarlos*.....

**Investigar la afectación en el rendimiento académico de los niños(as) víctimas de violencia familiar en una institución educativa.**

Preguntas:

3. ¿De qué manera se ven afectados los niños(as) víctimas de violencia familiar en su rendimiento académico?

- Bajan su rendimiento.  
- Deterioro de su autoestima.  
- Conducta variable.  
- Despreocupación por el cumplimiento de tareas.  
-

4. En su opinión ¿Cree usted que a los niños víctima de violencia familiar se les origina un perjuicio en su proyecto de vida?

Totalmente ya que crea en ellas un sentimiento de trauma. El cual se ve afectado en toda su formación de vida.

**Investigar qué tipo de violencia familiar afecta comúnmente al derecho a la educación.**

Preguntas:

5. ¿Cuál cree usted que es el tipo de violencia familiar que más influye en la afectación del derecho a la educación?

En el maltrato psicológico (violencia psicológica) ya que esto va a influir en mucha en el desarrollo de aprendizaje y en su crecimiento social y afectivo.

6. ¿Considera usted que la violencia psicológica repercute en el derecho a la educación de los niños víctimas de violencia familiar?

Por supuesto ya que el niño al sufrir violencia psicológica esto conlleva a perjudicar su normal desarrollo de su aprendizaje en la escuela.

**Investigar el grado de efectividad de las medidas de protección brindadas a los niños(as) víctimas de violencia familiar en una institución educativa.**

Preguntas:

7. ¿Cree usted que las medidas de protección que se les otorga a los niños que son víctimas de violencia son idóneas para salvaguardar su integridad?

En algunos casos y en otros no ya que al final no se cumplen tales medidas.

8. ¿Considera usted que se debería implementar más sanciones y/o medidas de protección en los casos de violencia?

No, lo que se pediría es que se cumplan las que ya hay.



9. ¿Cuáles son las medidas de protección más eficaces que se brindan a los niños(as) víctimas de violencia familiar?

- Alejar al que maltrata de la víctima.....
- Apoyarlo con tratamiento psicológico.....
- Tratarlo con amor y cariño.....
- .....
- .....

**Investigar las consecuencias por violencia familiar más comunes que afectan el derecho a la educación.**


Preguntas:

10. ¿Qué consecuencias por violencia familiar inciden en el derecho a la educación?

- Bajo rendimiento académico.....
- Aislamiento de sus compañeros.....
- Poca comunicación.....
- Baja autoestima.....
- .....

11. ¿Qué acciones debe tomar la Institución Educativa frente a las consecuencias ocasionadas por violencia familiar?

- Tratamiento Psicológico.....
- Brindarle confianza.....
- Juegos Recreativos saludables.....
- Apoyarlo en su desarrollo de aprendizaje.....
- .....

  
Wanda C. OUSPÉ CIEZA  
19321346

## ANEXO 2: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

### GUÍA DE ENTREVISTA

**Título:** Perjuicio de la violencia familiar en el derecho a la educación de los niños(as) en una institución educativa, Chepén, 2023

**Entrevistado:**

.....SANDY... VENTURA CUEVA.....

**Cargo/Profesión/Grado académico:**

.....PSICOLOGA.....

**Institución:**

.....DEMUNA - CHEPÉN.....

#### Instrucciones:

Debe responder las siguientes interrogantes de forma clara y precisa.

**Investigar el perjuicio de la violencia familiar en el derecho a la educación en una institución educativa, Chepén, 2023.**

#### Preguntas:

1. ¿De qué manera la violencia familiar perjudica el adecuado desarrollo al derecho a la educación?

.....- Bajo Rendimiento.....  
.....- Falta de atención de los padres.....  
.....- Pueden refugiarse, en el alcohol,  
.....drogas y salir a bailar.....  
.....

2. ¿Qué responsabilidad puede tener la Institución Educativa respecto a los niños que sufren violencia familiar?

.....- Buscar apoyo profesional para que  
.....ya no sigan pasando por  
.....violencia familiar.....  
.....  
.....

**Investigar la afectación en el rendimiento académico de los niños(as) víctimas de violencia familiar en una Institución educativa.**

Preguntas:

3. ¿De qué manera se ven afectados los niños(as) víctimas de violencia familiar en su rendimiento académico?

Falta de concentración y rendimiento bajo.  
Les afectaría en sus emociones, (Salud mental).

4. En su opinión ¿Cree usted que a los niños víctima de violencia familiar se les origina un perjuicio en su proyecto de vida?

Si, porque posiblemente pueden formar la misma vida que tuvieron con sus padres.

**Investigar qué tipo de violencia familiar afecta comúnmente al derecho a la educación.**

Preguntas:

5. ¿Cuál cree usted que es el tipo de violencia familiar que más influye en la afectación del derecho a la educación?

Violencia Psicológica.

6. ¿Considera usted que la violencia psicológica repercute en el derecho a la educación de los niños víctimas de violencia familiar?

Sí, porque si un niño y niña no se encuentra bien en su estado mental no va desarrollar adecuado su rendimiento académico.

**Investigar el grado de efectividad de las medidas de protección brindadas a los niños(as) víctimas de violencia familiar en una institución educativa.**

Preguntas:

7. ¿Cree usted que las medidas de protección que se les otorga a los niños que son víctimas de violencia son idóneas para salvaguardar su integridad?

Sí, siempre cuando la institución tenga todas la medidas correctas para salvaguardar la integridad de los niños.

8. ¿Considera usted que se debería implementar más sanciones y/o medidas de protección en los casos de violencia?

Sí sería idóneo, beneficiando a los niños.

9. ¿Cuáles son las medidas de protección más eficaces que se brindan a los niños(as) víctimas de violencia familiar?

- Soporte Psicológico
- Velar por su integridad Física (Albergue o acoger a algún familiar que proteja al menor)

**Investigar las consecuencias por violencia familiar más comunes que afectan el derecho a la educación.**

Preguntas:

10. ¿Qué consecuencias por violencia familiar inciden en el derecho a la educación?

- Que los padres no le envíen al colegio
- No le brindan los útiles escolares que le piden.
- No le apoyan en hacer sus tareas
- Falta de atención.

11. ¿Qué acciones debe tomar la Institución Educativa frente a las consecuencias ocasionadas por violencia familiar?

- Primero Denunciar - A la Demarcación o institución correspondiente.
- Brindar atención psicológica (Familia)
- De acuerdo a los resultados del proceso, ver en donde puede estar el niño.

  
Lic. Sandy Iliana Ventura Cueva  
CPSP: 33817  
DEFENSORA

## ANEXO 2: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

### GUÍA DE ENTREVISTA

**Título:** Perjuicio de la violencia familiar en el derecho a la educación de los niños(as) en una institución educativa, Chepén, 2023

**Entrevistado:**

..... Lisbeth Katherine Javier Reyes .....

**Cargo/Profesión/Grado académico:**

..... Trabajadora Social .....

**Institución:**

..... DEMUNA - CHEPEN .....

---

**Instrucciones:**

Debe responder las siguientes interrogantes de forma clara y precisa.

**Investigar el perjuicio de la violencia familiar en el derecho a la educación en una institución educativa, Chepén, 2023.**

**Preguntas:**

1. ¿De qué manera la violencia familiar perjudica el adecuado desarrollo al derecho a la educación?

..... - La violencia familiar perjudica al .....  
..... crecimiento académico, asimismo llevarlos .....  
..... a abandonar los colegios, pues se les .....  
..... impide a desarrollarse con un normal desen- .....  
..... volvimiento causando así efectos negativos. ....

2. ¿Qué responsabilidad puede tener la Institución Educativa respecto a los niños que sufren violencia familiar?

..... - Brindarles protección y salvaguardar el .....  
..... bienestar y la calidad de vida de los .....  
..... menores, .....  
.....  
.....

**Investigar la afectación en el rendimiento académico de los niños(as) víctimas de violencia familiar en una institución educativa.**

Preguntas:

3. ¿De qué manera se ven afectados los niños(as) víctimas de violencia familiar en su rendimiento académico?

- Bajo rendimiento académico.  
- Timidez.  
- Baja autoestima, entre otros.

4. En su opinión ¿Cree usted que a los niños víctima de violencia familiar se les origina un perjuicio en su proyecto de vida?

- Considero que a muchos de ellos sí se les origina un perjuicio en su proyecto de vida, ya que suelen o pueden repetir su patrón correspondiente a lo que les pasó.

**Investigar qué tipo de violencia familiar afecta comúnmente al derecho a la educación.**

Preguntas:

5. ¿Cuál cree usted que es el tipo de violencia familiar que más influye en la afectación del derecho a la educación?

- Toda violencia es mala, sin embargo los insultos, los gritos (violencia psicológica) penetran más en la mente de los niños, a su desarrollo personal y también desarrollo académico.

6. ¿Considera usted que la violencia psicológica repercute en el derecho a la educación de los niños víctimas de violencia familiar?

- Efectivamente, ya que la violencia psicológica genera la baja autoestima, e inseguridades para relacionarse en cualquier ámbito tanto interior como exterior.

**Investigar el grado de efectividad de las medidas de protección brindadas a los niños(as) víctimas de violencia familiar en una institución educativa.**

Preguntas:

7. ¿Cree usted que las medidas de protección que se les otorga a los niños que son víctimas de violencia son idóneas para salvaguardar su integridad?

- Sí, porque les brindan la protección adecuada para proteger la calidad de vida de cada uno de ellos, aunque muchas veces no se cuenta con el personal adecuado.

8. ¿Considera usted que se debería implementar más sanciones y/o medidas de protección en los casos de violencia?

- Sí, sanciones para las personas que agreden a los menores con el fin de disminuir los índices o casos de todo tipo de violencia.



9. ¿Cuáles son las medidas de protección más eficaces que se brindan a los niños(as) víctimas de violencia familiar?

- La pérdida de tenencia, es decir la prohibición de este derecho y ponerlos por lo tanto en protección con un familiar cercano.
- El retiro del agresor del hogar.

**Investigar las consecuencias por violencia familiar más comunes que afectan el derecho a la educación.**

Preguntas:

10. ¿Qué consecuencias por violencia familiar inciden en el derecho a la educación?

- Desmotivación.
- Falta de atención a sus clases.
- Un rendimiento académico bajo.
- La vulneración a su derecho a la educación.

11. ¿Qué acciones debe tomar la Institución Educativa frente a las consecuencias ocasionadas por violencia familiar?

- Brindar capacitaciones y charlas a los padres de familia que la violencia no es una forma de corregir ni mucho menos una opción.
- Brindar soporte psicológico a los niños.

  
Lisbeth R. Javier Reyes  
TRABAJADORA SOCIAL  
C.T.S.P.: 20147 - RII

## ANEXO 2: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

### GUÍA DE ENTREVISTA

**Título:** Perjuicio de la violencia familiar en el derecho a la educación de los niños(as) en una institución educativa, Chepén, 2023

**Entrevistado:**

Raquel Margarita Leyva Mendoza

**Cargo/Profesión/Grado académico:**

Asistente en Función Ferial

**Institución:**

Escuela Provincial Mixta Corporativa de Chepén

**Instrucciones:**

Debe responder las siguientes interrogantes de forma clara y precisa.

**Investigar el perjuicio de la violencia familiar en el derecho a la educación en una institución educativa, Chepén, 2023.**

**Preguntas:**

1. ¿De qué manera la violencia familiar perjudica el adecuado desarrollo al derecho a la educación?

- Puede perjudicar ocasionando que los niños y/o adolescentes bajen su rendimiento académico, dejen los estudios, o ya no deseen continuar estudios superiores.

2. ¿Qué responsabilidad puede tener la Institución Educativa respecto a los niños que sufren violencia familiar?

- Responsabilidad social y como tal deberían contar con un departamento de psicología para proveer apoyo y terapia a los niños.

**Investigar la afectación en el rendimiento académico de los niños(as) víctimas de violencia familiar en una institución educativa.**

Preguntas:

3. ¿De qué manera se ven afectados los niños(as) víctimas de violencia familiar en su rendimiento académico?

- Los puede afectar bajando su nivel de concentración, aprendizaje y como resultado sus notas bajan.

4. En su opinión ¿Cree usted que a los niños víctima de violencia familiar se les origina un perjuicio en su proyecto de vida?

- Sí; porque puede influir para que dejen de estudiar y no culminen sus estudios de nivel primaria, secundaria o estudios superiores e incluso pueden llegar a suicidarse.

**Investigar qué tipo de violencia familiar afecta comúnmente al derecho a la educación.**

Preguntas:

5. ¿Cuál cree usted que es el tipo de violencia familiar que más influye en la afectación del derecho a la educación?

- Todos los tipos de violencia (física, psicológica, sexual o económica) influyen en la afectación del derecho a la educación.  
Y en esta práctica al parecer es la violencia psicológica y física.

6. ¿Considera usted que la violencia psicológica repercute en el derecho a la educación de los niños víctimas de violencia familiar?

- Sí, pues les afecta en su concentración y rendimiento escolar ya que como que los niños tienen bajo autoestima y no se sientan motivados a estudiar, aprender y desarrollar sus tareas.

**Investigar el grado de efectividad de las medidas de protección brindadas a los niños(as) víctimas de violencia familiar en una institución educativa.**

Preguntas:

7. ¿Cree usted que las medidas de protección que se les otorga a los niños que son víctimas de violencia son idóneas para salvaguardar su integridad?

- Sí, las medidas son idóneas, lo que falta es personal para que se cumplan las medidas. Es necesario que los niños pasen por terapia psicológica y los padres también, pero no se cuenta con el personal necesario.

8. ¿Considera usted que se debería implementar más sanciones y/o medidas de protección en los casos de violencia?

- No, considero que se requiere más personal policial y psicológico para que las normas y las medidas de protección se cumplan.

9. ¿Cuáles son las medidas de protección más eficaces que se brindan a los niños(as) víctimas de violencia familiar?

- Terapia psicológica
- Llevarlos a un refugio temporal

**Investigar las consecuencias por violencia familiar más comunes que afectan el derecho a la educación.**

Preguntas:

10. ¿Qué consecuencias por violencia familiar inciden en el derecho a la educación?

- Falta de concentración
- Bajas rendimientos académicos
- Mal comportamiento, pueden sufrir bullying entre sus compañeros
- Bajas autoestima

11. ¿Qué acciones debe tomar la Institución Educativa frente a las consecuencias ocasionadas por violencia familiar?

- Debería contar con un psicólogo para que refuerce las terapias psicológicas a favor de los niños víctimas de violencia familiar

  
Abog. Raquel María Leyva Mendoza  
Asistente en Función Fiscal  
Fiscalía Provincial Mixta Corporativa  
de Chepén

## ANEXO 2: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

### GUÍA DE ENTREVISTA

**Título:** Perjuicio de la violencia familiar en el derecho a la educación de los niños(as) en una institución educativa, Chepén, 2023

**Entrevistado:**

AMERICO ALBERTO CASANA PORTIZ

**Cargo/Profesión/Grado académico:**

FISCAL PROVINCIAL

**Institución:**

MINISTERIO PÚBLICO

**Instrucciones:**

Debe responder las siguientes interrogantes de forma clara y precisa.

**Investigar el perjuicio de la violencia familiar en el derecho a la educación en una institución educativa, Chepén, 2023.**

**Preguntas:**

1. ¿De qué manera la violencia familiar perjudica el adecuado desarrollo al derecho a la educación?

PERJUDICA EN EL SENTIDO DE QUE EL ESTUDIANTE NO PUEDE DESARROLLARSE A PLENITUD EN LAS CLASES POR EL MAL TRATO FÍSICO O PSICOLÓGICO.

2. ¿Qué responsabilidad puede tener la Institución Educativa respecto a los niños que sufren violencia familiar?

TIENE BASTANTE RESPONSABILIDAD EN CUANTO DEBEN TENER PERSONAL ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA FAMILIAR PARA PONER O HACER DE CONOCIMIENTO A LAS AUTORIDADES DEPENDIENTES.

Investigar la afectación en el rendimiento académico de los niños(as) víctimas de violencia familiar en una institución educativa.

Preguntas:

3. ¿De qué manera se ven afectados los niños(as) víctimas de violencia familiar en su rendimiento académico?

LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA Y FÍSICA SON CONSECUENCIA DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y ELLO AFECTA EL RENDIMIENTO ACADÉMICO PORQUE NO PUEDE CONCENTRARSE EN LAS CLASES.

4. En su opinión ¿Cree usted que a los niños víctima de violencia familiar se les origina un perjuicio en su proyecto de vida?

A LARGO PLAZO SI AFECTA EL PROYECTO DE VIDA PORQUE AFECTA EL RENDIMIENTO ACADÉMICO Y NO PERMITE DESARROLLARSE EN LA VIDA, NI CULTURALMENTE NI SOCIALMENTE, MENOS ECONÓMICAMENTE.

Investigar qué tipo de violencia familiar afecta comúnmente al derecho a la educación.

Preguntas:

5. ¿Cuál cree usted que es el tipo de violencia familiar que más influye en la afectación del derecho a la educación?

LA VIOLENCIA FÍSICA, PORQUE ESO AFECTA LO PSICOLÓGICO Y LO MORAL, LO QUE TRAE COMO CONSECUENCIA QUE EL ESTUDIANTE NO SIGA OBTENIENDO SU EDUCACIÓN AUNADO A ELLO LA DESIDIA Y DESINTERÉS DE LAS AUTORIDADES DE LA EDUCACIÓN.

6. ¿Considera usted que la violencia psicológica repercute en el derecho a la educación de los niños víctimas de violencia familiar?

NO SUPUESTO PORQUE ESTO AFECTA LA MORAL Y AUTO ESTIMA, LO QUE REPERCUTE EN EL DERECHO A LA EDUCACION, LOS COLEGIOS NO SON CAPACES DE REVERTIR LA SITUACION.

**Investigar el grado de efectividad de las medidas de protección brindadas a los niños(as) víctimas de violencia familiar en una institución educativa.**

Preguntas:

7. ¿Cree usted que las medidas de protección que se les otorga a los niños que son víctimas de violencia son idóneas para salvaguardar su integridad?

NO SON IDONEAS EN EL SENTIDO QUE NO SON EFECTIVAS, LA POLICIA NO CUMPLE CON LO ORDENADO POR EL JUEGO.

8. ¿Considera usted que se debería implementar más sanciones y/o medidas de protección en los casos de violencia?

NO. NO MAS SANCIONES, MAS EDUCACION Y INCLICAR CULTURA Y BUENAS COSTUMBRES, GENERAR TAMBIEN LA POLITICA DE SANCIONES EFECTIVAS COMO PRISION DE 3 A 6 MESES DE PRISION EFECTIVA PARA GENERAR TEMOR A LA VIOLENCIA FAMILIAR.



9. ¿Cuáles son las medidas de protección más eficaces que se brindan a los niños(as) víctimas de violencia familiar?

- QUE EL AGRESOR NO SE COMUNIQUE CON LA VICTIMA
- QUE EL AGRESOR NO SE ACERQUE A LA VICTIMA

Investigar las consecuencias por violencia familiar más comunes que afectan el derecho a la educación.

Preguntas:

10. ¿Qué consecuencias por violencia familiar inciden en el derecho a la educación?

DAÑO PSICOLÓGICO Y DAÑO MORAL INCIDEN EN EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PORQUE NO DEJAN DESARROLLAR LA PERSONALIDAD NI LA FORMACIÓN DE LA PERSONA.

11. ¿Qué acciones debe tomar la Institución Educativa frente a las consecuencias ocasionadas por violencia familiar?

EL DIRECTOR, AUXILIARES Y TUTORES DEBEN ESTAR ATENTOS A LA VIOLENCIA FAMILIAR Y PONER EN CONOCIMIENTO INMEDIATO A LAS AUTORIDADES EN CASO DE VIOLENCIA FAMILIAR.

Américo A. Casana Corte.  
FISCAL PROVINCIAL (P)  
FISCALIA PROVINCIAL MIXTA  
COORDINATIVA DE CHFFEN

## ANEXO 2: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

### GUÍA DE ENTREVISTA

**Título:** Perjuicio de la violencia familiar en el derecho a la educación de los niños(as) en una institución educativa, Chepén, 2023

**Entrevistado:**

José Luis Carrasco Becerra

**Cargo/Profesión/Grado académico:**

Abogado

**Institución:**

#### Instrucciones:

Debe responder las siguientes interrogantes de forma clara y precisa.

**Investigar el perjuicio de la violencia familiar en el derecho a la educación en una institución educativa, Chepén, 2023.**

#### Preguntas:

1. ¿De qué manera la violencia familiar perjudica el adecuado desarrollo al derecho a la educación?

En los últimos años, de acuerdo a los índices del Ministerio de Justicia, se ha señalado que la violencia familiar hoy en día es un problema social grave que afecta el desarrollo psicológico social de los jóvenes y producto de ello, los problemas futuros.

2. ¿Qué responsabilidad puede tener la Institución Educativa respecto a los niños que sufren violencia familiar?

Mucha, considerada el segundo hogar, los jóvenes y menores pasan una gran parte de su vida en los colegios, los cuales deben de saber identificar y ayudar con los problemas que un menor sufre en su hogar.

Investigar la afectación en el rendimiento académico de los niños(as) víctimas de violencia familiar en una institución educativa.

Preguntas:

3. ¿De qué manera se ven afectados los niños(as) víctimas de violencia familiar en su rendimiento académico?

Es muy notorio, los problemas en el núcleo principal del hogar, tanto maltrato ya sea física o psicológicamente, tienden a tener un arranque de colera o en otros casos siendo sumidos a los demás.

4. En su opinión ¿Cree usted que a los niños víctima de violencia familiar se les origina un perjuicio en su proyecto de vida?

Si, dado que los daños físicos y psicológicos hacen que su vida sea golpeada por la vida no pudiendo muchas veces salir adelante y refugiarse en otras cosas negativas.

Investigar qué tipo de violencia familiar afecta comúnmente al derecho a la educación.

Preguntas:

5. ¿Cuál cree usted que es el tipo de violencia familiar que más influye en la afectación del derecho a la educación?

Ambas, tanto la física como psicológica, esto ya está demostrado por los índices en el ministerio de justicia.

6. ¿Considera usted que la violencia psicológica repercute en el derecho a la educación de los niños víctimas de violencia familiar?

Si, su concentración es tenue, vaga y hace que no se tenga un mejor desenvolvimiento en cuanto a su conducta en la sociedad.

**Investigar el grado de efectividad de las medidas de protección brindadas a los niños(as) víctimas de violencia familiar en una institución educativa.**

Preguntas:

7. ¿Cree usted que las medidas de protección que se les otorga a los niños que son víctimas de violencia son idóneas para salvaguardar su integridad?

Si, pero discrepan en ello en cierta medida, y la razón es que por parte del ESTADO no se ve una mano fuerte ya que en la práctica se siguen con las carencias.

8. ¿Considera usted que se debería implementar más sanciones y/o medidas de protección en los casos de violencia?

Por supuesto, siendo un protector de ley 30364, la mano del ESTADO debe estar fuerte y de apoyo por los órganos e instituciones para ello.

9. ¿Cuáles son las medidas de protección más eficaces que se brindan a los niños(as) víctimas de violencia familiar?

El trato psicológico, hay los psicólogos  
son importantes para la ayuda en estos  
problemas y mejorar su conducta ante la  
Sociedad.

Investigar las consecuencias por violencia familiar más comunes que afectan el derecho a la educación.


Preguntas:

10. ¿Qué consecuencias por violencia familiar inciden en el derecho a la educación?

El maltrato físico que después los me-  
nores o jóvenes lo practican con los demás  
de su misma edad y que hace que sus  
conductas sean contrarias a lo normal.

11. ¿Qué acciones debe tomar la Institución Educativa frente a las consecuencias ocasionadas por violencia familiar?

Primero como señale líneas azules, reconocer  
el problema, luego en el área psicológica  
ver qué problema es y de acuerdo a ello  
tratarla, manejarla y ayudar a solucionarla.

  
José Luis Carrasco Becerra  
ABOGADO  
Reg. C.A.L.L. N° 11565

## ANEXO 2: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

### GUÍA DE ENTREVISTA

**Título:** Perjuicio de la violencia familiar en el derecho a la educación de los niños(as) en una institución educativa, Chepén, 2023

**Entrevistado:**

CARLOS NICOLÁS COTRINA CASTRO

**Cargo/Profesión/Grado académico:**

ABOGADO - LICENCIADO

**Institución:**

PODER JUDICIAL

### Instrucciones:

Debe responder las siguientes interrogantes de forma clara y precisa.

**Investigar el perjuicio de la violencia familiar en el derecho a la educación en una institución educativa, Chepén, 2023.**

**Preguntas:**

1. ¿De qué manera la violencia familiar perjudica el adecuado desarrollo al derecho a la educación?

Debido al contexto de violencia familiar, perjudica el acceso al derecho de educación. Así también, este tipo de violencia puede generar consecuencias psicológicas negativas que impiden el normal desarrollo de este derecho a la educación.

2. ¿Qué responsabilidad puede tener la Institución Educativa respecto a los niños que sufren violencia familiar?

Al ser las instituciones educativas una de las formadoras del aspecto cognitivo, emocional y personal de los niños, son responsables de mantener un espacio adecuado para proteger a los niños y niñas.

**Investigar la afectación en el rendimiento académico de los niños(as) víctimas de violencia familiar en una institución educativa.**

Preguntas:

3. ¿De qué manera se ven afectados los niños(as) víctimas de violencia familiar en su rendimiento académico?

El contexto de violencia familiar es una causa directa para un bajo rendimiento escolar, en la medida que los niños y niñas no tendrán el soporte familiar necesario para un adecuado desarrollo en sus estudios.

4. En su opinión ¿Cree usted que a los niños víctima de violencia familiar se les origina un perjuicio en su proyecto de vida?

Teniendo en cuenta que la violencia no solo es física sino también psicológica, ésta última puede realizar cambios bruscos en la personalidad de los niños y niñas que ocasionen un perjuicio en su proyecto de vida.

**Investigar qué tipo de violencia familiar afecta comúnmente al derecho a la educación.**

Preguntas:

5. ¿Cuál cree usted que es el tipo de violencia familiar que más influye en la afectación del derecho a la educación?

En general todos los tipos de violencia generan afectación al derecho a la educación; sin embargo, la violencia psicológica y física son las mayores amenazas que afectan dicho derecho.

6. ¿Considera usted que la violencia psicológica repercute en el derecho a la educación de los niños víctimas de violencia familiar?

Como se indicó en la respuesta anterior, la violencia psicológica sí repercute en el derecho a la educación, ya que este tipo de violencia puede afectar directamente a la personalidad de los niños y niñas.

**Investigar el grado de efectividad de las medidas de protección brindadas a los niños(as) víctimas de violencia familiar en una institución educativa.**

Preguntas:

7. ¿Cree usted que las medidas de protección que se les otorga a los niños que son víctimas de violencia son idóneas para salvaguardar su integridad?

Sí, pues la Ley N° 30364 y sus modificatorias enmarcan perfectamente en la protección de las víctimas, sin embargo, considero que el gran problema está en la aplicación de dicha ley.

8. ¿Considera usted que se debería implementar más sanciones y/o medidas de protección en los casos de violencia?

No. Lo que se debe hacer es mejorar la aplicación de la ley y hacer un seguimiento exhaustivo del cumplimiento de las medidas de protección.



9. ¿Cuáles son las medidas de protección más eficaces que se brindan a los niños(as) víctimas de violencia familiar?

La separación del agresor de la vivienda, así como el alejamiento de la víctima, son las medidas de protección más eficaces y lo que debe repotenciarse es la aplicación y cumplimiento de ellas.

**Investigar las consecuencias por violencia familiar más comunes que afectan el derecho a la educación.**

Preguntas:

10. ¿Qué consecuencias por violencia familiar inciden en el derecho a la educación?

Primero, el acceso a dicho derecho y segundo, al no haber un soporte familiar, ocasionará un bajo rendimiento escolar.

11. ¿Qué acciones debe tomar la Institución Educativa frente a las consecuencias ocasionadas por violencia familiar?

- Se debe tener protocolos de aplicación de protección;
- Trabajar en el aspecto psicológico de los niños, niñas y sus padres;
- Escuela de padres.

  
**Carlos N. Cotrina Castro**  
ABOGADO  
Reg. CALL 9933

## ANEXO 2: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

### GUÍA DE ENTREVISTA

**Título:** Perjuicio de la violencia familiar en el derecho a la educación de los niños(as) en una institución educativa, Chepén, 2023

**Entrevistado:**

CARLOS SALVADOR CUNEO TAFUR.....

**Cargo/Profesión/Grado académico:**

ABOGADO - CARGO: ESPECIALISTA DE AUDIENCIAS.....

**Institución:**

PODER JUDICIAL - JUZGADO PENAL DE INVESTIGACION PREPARATORIA  
DE CHEPEN

**Instrucciones:**

Debe responder las siguientes interrogantes de forma clara y precisa.

**Investigar el perjuicio de la violencia familiar en el derecho a la educación en una institución educativa, Chepén, 2023.**

**Preguntas:**

1. ¿De qué manera la violencia familiar perjudica el adecuado desarrollo al derecho a la educación?

PERJUDICA DIRECTAMENTE AL NIÑO Y/O ADOLESCENTE, EN EL SENTIDO QUE MUCHOS DE ELLOS SE PROCLAMAN EN ABANDONO TOTAL DEBIDO AL MIEDO, ANSIEDAD Y FALTA DE APOYO, QUE CAUSA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y POR ESO DEJAN EL ESTUDIO.....

2. ¿Qué responsabilidad puede tener la Institución Educativa respecto a los niños que sufren violencia familiar?

RESPECTO DE LOS NIÑOS QUE ESTUDIAN LOS COLEGIOS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TIENEN MUCHA RESPONSABILIDAD PUESTO QUE ES SU OBLIGACION ESTAR PRESENTES DE SU CONDUCTA Y DENUNCIAR TODO HECHO DE VIOLENCIA FAMILIAR.....

**Investigar la afectación en el rendimiento académico de los niños(as) víctimas de violencia familiar en una institución educativa.**

Preguntas:

3. ¿De qué manera se ven afectados los niños(as) víctimas de violencia familiar en su rendimiento académico?

MUESTRAN FALTA DE ATENCIÓN, DESCONCENTRACIÓN Y DESMOTIVACIÓN QUE OCASIONA LA VIOLENCIA FAMILIAR.

4. En su opinión ¿Cree usted que a los niños víctima de violencia familiar se les origina un perjuicio en su proyecto de vida?

OBVIO QUÉ SÍ, PUESTO QUE MUCHOS ABAJDOJAN SUS HOGARES Y TOMAN EL CAMINO EQUIVOCADOS Y FRUSTRAN SU NORMAL DESARROLLO Y SU VIDA Y ESO TRAE CONSECUENCIAS.

**Investigar qué tipo de violencia familiar afecta comúnmente al derecho a la educación.**

Preguntas:

5. ¿Cuál cree usted que es el tipo de violencia familiar que más influye en la afectación del derecho a la educación?

CREO QUE LA VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA Y OTROS, SON PERJUICIALES AL NIÑO Y/O ADOLESCENTE, POR QUE DE ELLO DEPENDE LA FORMACION DE LA PERSONA HUMANA.

6. ¿Considera usted que la violencia psicológica repercute en el derecho a la educación de los niños víctimas de violencia familiar?

CLARO QUE SI, POR QUE PARA UN BUEN ESTUDIO, SE NECESITA UN ALUMNO CON MENTE SANA, SIN PREOCUPACIONES, ANGSTIAS MIEDOS.

**Investigar el grado de efectividad de las medidas de protección brindadas a los niños(as) víctimas de violencia familiar en una institución educativa.**

Preguntas:

7. ¿Cree usted que las medidas de protección que se les otorga a los niños que son víctimas de violencia son idóneas para salvaguardar su integridad?

NO SOLAMENTE BASTA CON DICTAR MEDIDAS, EL ESTADO DEBE CREAR PROGRAMAS DE VIGILANCIAS DE ESTAS MEDIDAS Y SI LAS HAY, DEBE DE VER QUE SE EJECUTEN CORRECTAMENTE.

8. ¿Considera usted que se debería implementar más sanciones y/o medidas de protección en los casos de violencia?

NO, EL TEMA PASA A QUE SE DEBEN EJECUTAR CORRECTAMENTE Y EL ESTADO DEBE REALIZAR ELLO.

9. ¿Cuáles son las medidas de protección más eficaces que se brindan a los niños(as) víctimas de violencia familiar?

- LA EFICACIA VA A DEPENDER DE LA PERSONA RESPONSABLE QUE LO EJECUTE, PARA QUE PUEDA SURTIR SUS EFECTOS.
- LA MEDIDA DE PROTECCIÓN MÁS EFICAZ ES EL ALEJAMIENTO DEL AGRESOR.

**Investigar las consecuencias por violencia familiar más comunes que afectan el derecho a la educación.**

Preguntas:

10. ¿Qué consecuencias por violencia familiar inciden en el derecho a la educación?

EL ABANDONO DE LAS CLASES, DESINTERÉS, VIOLENCIA.....

11. ¿Qué acciones debe tomar la Institución Educativa frente a las consecuencias ocasionadas por violencia familiar?

COMUNICAR AUTOMÁTICAMENTE A LAS AUTORIDADES PERTINENTES PARA SU DEBIDA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN.

  
Carlos Salvador Cuneo Tafur  
Asistente de Audiencias  
Juzgado de Investigación Preparatoria de Chapén  
Corte Superior de Justicia de la Libertad

## ANEXO 2: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

### GUÍA DE ENTREVISTA

**Título:** Perjuicio de la violencia familiar en el derecho a la educación de los niños(as) en una institución educativa, Chepén, 2023

**Entrevistado:**

Kathia Gisela Vigo Meléndez

**Cargo/Profesión/Grado académico:**

Abogada

**Institución:**

Colegio de Abogados de la Libertad

**Instrucciones:**

Debe responder las siguientes interrogantes de forma clara y precisa.

**Investigar el perjuicio de la violencia familiar en el derecho a la educación en una institución educativa, Chepén, 2023.**

**Preguntas:**

1. ¿De qué manera la violencia familiar perjudica el adecuado desarrollo al derecho a la educación?

Si entendemos el derecho de educación como la formación de conocimiento, valores y formación personal, la violencia familiar causa daño a la persona por tanto, frena esa formación educativa.

2. ¿Qué responsabilidad puede tener la Institución Educativa respecto a los niños que sufren violencia familiar?

La responsabilidad primero de prevenir de alertar de saber que un niño podría estar sufriendo en este tipo de cosas y luego dar aviso a las autoridades competentes.

**Investigar la afectación en el rendimiento académico de los niños(as) víctimas de violencia familiar en una institución educativa.**

Preguntas:

3. ¿De qué manera se ven afectados los niños(as) víctimas de violencia familiar en su rendimiento académico?

Sin duda, de forma negativa, en su concentración en clases, en sus trabajos y luego en su rendimiento académico en general.

4. En su opinión ¿Cree usted que a los niños víctima de violencia familiar se les origina un perjuicio en su proyecto de vida?

Sin duda, pues los niños que sufren violencia familiar, tienen problemas en su vida, pues se queda con traumas de allí, la clase, niños violentados, son futuros violentos.

**Investigar qué tipo de violencia familiar afecta comúnmente al derecho a la educación.**

Preguntas:

5. ¿Cuál cree usted que es el tipo de violencia familiar que más influye en la afectación del derecho a la educación?

El tipo de violencia que mayor afecta es la psicológica, pues va a la personalidad a su formación afecta y por ende afecta a toda su vida si es que no es tratada.

6. ¿Considera usted que la violencia psicológica repercute en el derecho a la educación de los niños víctimas de violencia familiar?

Como dijimos que si la violencia psicológica es la más grave y la que mayor afecta la formación educativa.

**Investigar el grado de efectividad de las medidas de protección brindadas a los niños(as) víctimas de violencia familiar en una institución educativa.**

Preguntas:

7. ¿Cree usted que las medidas de protección que se les otorga a los niños que son víctimas de violencia son idóneas para salvaguardar su integridad?

No, siéndole estas medidas tienen problemas de aplicación o mejor dicho de efectividad pues quedan en el papel, no hay personal suficiente para poder efectuarlo.

8. ¿Considera usted que se debería implementar más sanciones y/o medidas de protección en los casos de violencia?

No, pues lo ideal no es un sistema represivo sino preventivo, de trabajo con los hogares, es decir, una política de evitar el uso de esa fuerza, tener una sociedad sin violencia.



9. ¿Cuáles son las medidas de protección más eficaces que se brindan a los niños(as) víctimas de violencia familiar?

La medida mas eficaz es el aislamiento es alejar al violentador. Sin embargo en la realidad caso y donde se puede tener a los niños, no hay Casas Hogares y mejor personal capacitado

Investigar las consecuencias por violencia familiar más comunes que afectan el derecho a la educación.


Preguntas:

10. ¿Qué consecuencias por violencia familiar inciden en el derecho a la educación?

Las consecuencias de la violencia familiar en la educación, es que estos niños se distraiga, no asisten, no se concentran en sus tareas y se reventan en contra de los profesores.

11. ¿Qué acciones debe tomar la Institución Educativa frente a las consecuencias ocasionadas por violencia familiar?

Las instituciones deben prevenir, deben identificar casos antes, luego comunicarlo a los padres, a las autoridades de I. E. y a las autoridades pertinentes y finalmente deben brindar apoyo Psicológico.

  
Kathia Gisel Vigo Mendez  
ABOGADA  
Reg. CALL. 10719



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, CHAVEZ PEREZ JANNER ERWIN, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHEPEN, asesor de Tesis titulada: "Perjuicio de la violencia familiar en el derecho a la educación de los niños(as) en una institución educativa, Chepén, 2023", cuyos autores son AMAMBAL ABANTO MIRIAN ESTHER, LOZANO TERAN NAOMI DEL CARMEN, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 15.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

CHEPÉN, 28 de Junio del 2023

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
CHAVEZ PEREZ JANNER ERWIN <b>DNI:</b> 43309724 <b>ORCID:</b> 0000-0002-7028-6652	Firmado electrónicamente por: JCHAVEZPE11 el 13- 07-2023 22:12:28

Código documento Trilce: TRI - 0556491